



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL**

**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA - C.P.A.**

TEMA:

“EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE
DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO, PRIMER
SEMESTRE AÑO 2014”.

AUTOR:

DI LORENZO CEDEÑO, WILLY AMADEUS

TUTOR:

LCDO. URGILÉS VICUÑA, JOHNNY HERNÁN, M.F.

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE:**

INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – C.P.A.

AÑO 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – C.P.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Di Lorenzo Cedeño, Willy Amadeus

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado: “Evaluación de la gestión del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre año 2014”, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan los apartados correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

La Troncal, 28 de mayo del 2015.

Di Lorenzo Cedeño, Willy Amadeus

C.I: 092111356-9

AUTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – C.P.A.

EL TUTOR

Confiere a este trabajo

La calificación de: _____

Lcdo. Urgilés Vicuña, Johnny Hernán. M.F.



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
EXTENSIÓN SAN PABLO DE LA TRONCAL
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - C.P.A.
CERTIFICADO

Lcdo. Urgilés Vicuña, Johnny Hernán, M.F.

CERTIFICA:

Que el trabajo titulado: “**Evaluación de la gestión del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre año 2014**”, realizado por el Sr. **Willy Amadeus Di Lorenzo Cedeño**, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la UCACUE, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Católica de Cuenca.

Debido a que es una investigación particular con el propósito de cumplir un requisito previo a la obtención del Título de **INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – C.P.A.**, su publicación y difusión no está autorizada para terceros.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado original, dos anillados y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizo al Sr. Willy Amadeus Di Lorenzo Cedeño que lo entregue a la Secretaría de la Unidad Académica.

La Troncal, 28 de mayo del 2015.

Lcdo. Urgilés Vicuña, Johnny Hernán. M.F.
TUTOR



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA
SEDE SAN PABLO DE LA TRONCAL
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – C.P.A.

AUTORIZACIÓN

Yo, Willy Amadeus Di Lorenzo Cedeño

Autorizo a la Universidad Católica de Cuenca Extensión San Pablo de La Troncal la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo: **“Evaluación de la gestión del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre año 2014”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

La Troncal, 28 de mayo del 2015.

Di Lorenzo Cedeño, Willy Amadeus

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios por haberme dado en todo momento y circunstancia la salud, la inteligencia y la fortaleza para superar los momentos difíciles de mi vida permitiéndome lograr mi meta académica.

A mi señor padre Don Marcos Antonio Di Lorenzo Arias y a mi señora madre Doña Narcisa Euranía Cedeño Palacios quienes en todo momento me brindaron su apoyo incondicional tanto económico pero sobre todo moral y afectivo para que me lograra realizar como profesional contable.

A mi gran amiga Diana Góngora Quintana con quien siempre compartí los buenos y malos momentos de la vida universitaria.

A mis docentes y de manera muy especial al señor Lcdo. Johnny Urgilés Vicuña, M.F. por haberme guiado con paciencia y profesionalismo en el desarrollo de mi trabajo de grado y a la MSc. Yusimí García Chediak por sus sabios consejos y por haberme impulsado a culminar con éxito mi proyecto de grado.

Al Sr. Andrés Macías Castillo - Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y a la Ab. Michelle Coronel Sánchez - Secretaria Ejecutiva por haberme dado las facilidades y haberme permitido hacer uso de la información para el desarrollo de mi trabajo de investigación.

Finalmente agradezco a mis familiares cercanos y demás amigos que siempre me animaron a culminar mi carrera profesional.

A TODOS USTEDES ¡GRACIAS!

Willy A. Di Lorenzo Cedeño.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, que es quien realmente conoce el esfuerzo que he realizado para alcanzar mi objetivo y me da la fe de que en mi vida académica este logro es tan solo el inicio de grandes cosas.

A mis señores padres quienes son mi núcleo familiar y siempre han creído en mí y me han querido ver convertido en un profesional académico.

A mi segunda mamá la Sra. María Palacios Mendoza quien me ha tenido siempre presente en sus oraciones para que todo me salga bien en la universidad y en el trabajo.

A mi tía la Lcda. Nelly Cedeño Palacios quien siempre me aconsejó que de una u otra manera tenía que culminar con mi carrera universitaria y porque siempre estuvo presente en momentos muy significativos de mi vida.

A mi tío Domingo Di Lorenzo Arias quien indudablemente me ha ayudado y motivado a finalizar mi carrera universitaria.

A la Lcda. Clara Matamoros de Ibarra, Lcda. Patricia Gaibor, y la Lcda. Martha Orozco, tres docentes que marcaron positivamente mi vida en la secundaria, quienes siempre creyeron en mis capacidades desde el inicio e indudablemente me ayudaron a desarrollarlas.

A mi gran amigo Pedro Gamboa, por haberme aconsejado en momentos importantes de mi vida y por haberme brindado tu amistad incondicional y porque sé que esperas mucho de mí en el ámbito profesional.

CON MI MÁS ALTA CONSIDERACIÓN Y ESTIMA,

Willy A. Di Lorenzo Cedeño.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| RESUMEN | 8 |
| ABSTRACT | 10 |
| CAPÍTULO 1 | 12 |
| ASPECTOS GENERALES | 12 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 13 |
| 1.2. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN. | 15 |
| 1.3. OBJETIVOS. | 17 |
| 1.3.1. Objetivo General: | 17 |
| 1.3.2. Objetivos Específicos: | 17 |
| 1.4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA. | 17 |
| 1.5. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS..... | 18 |
| 1.6. RESEÑA HISTÓRICA. | 19 |
| 1.7. UBICACIÓN..... | 20 |
| 1.8. VISIÓN. | 21 |
| 1.9. MISIÓN..... | 21 |
| 1.10. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD..... | 21 |
| 1.11. POLÍTICAS. | 22 |
| 1.12. VALORES. | 22 |
| 1.13. ORGANIGRAMA..... | 24 |
| CAPÍTULO 2 | 25 |
| MARCO TEÓRICO – LEGAL | 25 |
| 2.1. SECTOR PÚBLICO..... | 26 |
| 2.1.1. Sector Público Financiero. | 26 |

| | | |
|--------|---|----|
| 2.1.2. | El Sector Público no Financiero. | 27 |
| 2.1.3. | Administración Pública. | 28 |
| 2.2. | PRESUPUESTO. | 28 |
| 2.2.1. | Período..... | 29 |
| 2.2.2. | Unidad Presupuestaria..... | 29 |
| 2.2.3. | Partes del Presupuesto. | 29 |
| 2.2.4. | Agrupamiento del Presupuesto. | 32 |
| 2.2.5. | Reforma del Presupuesto..... | 32 |
| 2.3. | SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA. | 34 |
| 2.3.1. | Principios del Sistema. | 34 |
| 2.3.2. | Componentes del SINFIP..... | 35 |
| 2.3.3. | Del Componente de Presupuesto. | 35 |
| 2.4. | SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SAFI. | 42 |
| 2.4.1. | Normas Técnicas de Presupuesto. | 42 |
| 2.5. | NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS. | 45 |
| 2.5.1. | Administración Financiera – Presupuesto..... | 45 |
| 2.6. | EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA. | 50 |
| 2.7. | INDICADORES..... | 50 |
| 2.7.1. | Características de los indicadores:..... | 51 |
| 2.7.2. | ¿En dónde y para que se utilizan los indicadores? | 52 |
| 2.7.3. | Importancia de los Indicadores. | 53 |
| 2.7.4. | Beneficios del Uso de Indicadores: | 53 |

| | |
|--|------------|
| 2.7.5. Metodología para la construcción de indicadores de gestión en el sector público..... | 54 |
| 2.7.6. Clases de Indicadores..... | 55 |
| 2.8. INDICADOR DE EFECTIVIDAD..... | 62 |
| CAPÍTULO 3..... | 64 |
| APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN. | 64 |
| 3.1. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO..... | 65 |
| 3.2. DELIMITACIÓN Y APLICACIÓN DE INDICADORES. | 68 |
| 3.2.1. Indicadores Presupuestarios..... | 68 |
| 3.2.2. Índices Financieros Presupuestarios con respecto al devengado..... | 86 |
| 3.2.3. Efectividad del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo en el primer Semestre del año 2014..... | 93 |
| 3.3. Comunicación de resultados de la evaluación presupuestaria. . | 96 |
| 3.3.1. Indicador de Eficiencia del Presupuesto. | 97 |
| 3.3.2. Indicador de Eficacia de los Ingresos..... | 97 |
| 3.3.3. Indicador de Eficacia de los Gastos. | 98 |
| 3.3.4. Índices Presupuestarios de Ingresos. | 100 |
| 3.3.5. Índices Presupuestarios de Gastos..... | 101 |
| 3.3.6. Indicador de Efectividad del Presupuesto. | 102 |
| CONCLUSIONES:..... | 103 |
| RECOMENDACIONES: | 105 |
| BIBLIOGRAFÍA | 107 |
| ANEXOS..... | 109 |

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1 - Clasificación económica de los Ingresos y Gastos. | 31 |
| Tabla 2 - Eficiencia del Presupuesto..... | 68 |
| Tabla 3 - Eficacia del Presupuesto de Ingresos..... | 71 |
| Tabla 4 - Eficacia de los Ingresos Corrientes..... | 73 |
| Tabla 5 - Eficacia de los Ingresos de Financiamiento..... | 74 |
| Tabla 6 - Eficacia de los Gastos. | 76 |
| Tabla 7 - Eficacia de los Gastos Corrientes..... | 78 |
| Tabla 8 - Eficacia de los Gastos de Capital. | 82 |
| Tabla 9 - Eficacia de la Aplicación del Financiamiento. | 83 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|---|----|
| Gráfico 1 - Orgánico Funcional del CCPD Cantón El Triunfo. | 24 |
| Gráfico 2 - Estructura del Sector Público Ecuatoriano. | 27 |
| Gráfico 3 - Escala de Evaluación (1 Año fiscal completo)..... | 66 |
| Gráfico 4 - Escala de Evaluación (1 Semestre Fiscal)..... | 68 |
| Gráfico 5 - Eficiencia del Presupuesto (Gastos)..... | 69 |
| Gráfico 6 - Eficacia del Presupuesto de Ingresos.P..... | 71 |
| Gráfico 7 - Eficacia de los Ingresos Corrientes..... | 73 |
| Gráfico 8 - Eficacia de los Ingresos de Financiamiento. | 75 |
| Gráfico 9 - Eficacia de los Gastos..... | 77 |
| Gráfico 10 - Eficacia de los Gastos Corrientes. | 79 |
| Gráfico 11 - Eficacia de los Gastos de Capital..... | 82 |
| Gráfico 12 - Eficacia de la Aplicación del Financiamiento..... | 84 |
| Gráfico 13 - Ingresos Totales I Semestre Año 2014. | 85 |
| Gráfico 14 - Gastos Totales I Semestre Año 2014..... | 86 |

INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre año 2014” consiste en aplicar indicadores e índices presupuestarios para medir la eficacia, eficiencia y efectividad en la ejecución del presupuesto por parte de la entidad.

El presente trabajo de investigación consta de 3 capítulos los cuales se describen a continuación:

En el Capítulo 1 se dará a conocer los Aspectos Generales de la Organización, lo cual involucra el planteamiento del problema, su importancia y justificación, la delimitación de los objetivos tanto generales como específicos, la descripción de la organización donde se realiza la evaluación presupuestaria, la naturaleza y características de la misma, su reseña histórica y ubicación dentro la jurisdicción territorial, misión, visión, objetivos, políticas, valores y organigrama ins

titucional.

En el Capítulo 2 se establecerá el Marco Teórico – Legal, que para el efecto, éste trabajo se ha sustentado en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Normativa del Sistema de Administración Financiera – SAFI y las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y el Manual de Auditoría de Gestión.

En el Capítulo 3 se realizará la aplicación práctica de la investigación, lo que implica la evaluación del presupuesto a través de la delimitación y

aplicación de indicadores presupuestarios e índices financieros presupuestarios finalizando con la comunicación de resultados de la evaluación presupuestaria.

Éste trabajo de investigación resulta útil e importante para el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, ya que le permite conocer el nivel de gestión presupuestaria a la máxima autoridad, a su cuerpo colegiado y a los organismos de control que vigilan el accionar de esta institución, facilita los instrumentos necesarios para la evaluación del presupuesto, etapa del ciclo presupuestario que es de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público.

El problema planteado en este trabajo hace referencia a que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo no efectúa evaluación a la gestión del presupuesto institucional ni presenta un informe sobre el estado de la gestión presupuestaria a su órgano legislativo, lo que implica que no está midiendo el nivel de desempeño presupuestario de su planificación institucional, en respuesta a este problema se propone la aplicación de indicadores presupuestarios que permitan medir el nivel de gestión institucional y por ende facilite la toma de decisiones por parte de los directivos de la organización.

El objetivo general es evaluar la gestión del presupuesto institucional del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre del año 2014, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios para medir la eficiencia y eficacia, determinando la efectividad financiera de la institución y, al mismo tiempo permitiendo diagnosticar el trabajo realizado por los servidores encargados de la ejecución presupuestaria en el logro de metas institucionales, lo cual se encuentra plasmado en este trabajo.

La máxima autoridad de la entidad y el directivo encargado del área brindaron todas las facilidades para la realización de este proyecto, suministraron la información presupuestaria de forma oportuna y no pusieron limitantes en desarrollo de la investigación.

Para la realización de este trabajo se empleó técnicas de investigación cualitativas como por ejemplo la entrevista al Presidente y Secretaria Ejecutiva de la entidad y como técnicas cuantitativas, los ejemplares de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, la desagregación de valores de forma mensual, cuatrimestral y semestral, y el presupuesto inicial del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo año 2014.

RESUMEN

“EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO, PRIMER SEMESTRE AÑO 2014”.

El trabajo de investigación realizado se orienta a la gestión del presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, direccionándose a una de las etapas del ciclo presupuestario, la misma que es la evaluación y su seguimiento, que al igual que todas las etapas del ciclo del presupuesto es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público a nivel nacional, con la finalidad de conocer la eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos durante el accionar institucional en la consecución de metas y objetivos.

Para la elaboración de este trabajo de investigación se utilizó la técnica cualitativa de la entrevista al Presidente y Secretaria Ejecutiva de la entidad y como técnica cuantitativa la información contenida en las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, presupuesto inicial, desagregación de valores de forma mensual, cuatrimestral y semestral del CCPD del Cantón El Triunfo.

El producto de la evaluación de la gestión del presupuesto del CCPD El Triunfo para el primer semestre del año 2014 fue: que la entidad al no evaluar la ejecución del presupuesto, incumple con una etapa fundamental del ciclo presupuestario y desconoce de forma técnica si ha administrado eficientemente el presupuesto, lo cual puede ser objeto de sanción para la máxima autoridad y sus funcionarios por parte de los organismos de control.

El aporte de este trabajo consiste en sugerir un método de evaluación del presupuesto del CCPD El Triunfo, mismo que se apoya en la aplicación de indicadores e índices presupuestarios que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad en la administración de los recursos públicos durante la consecución de metas y objetivos, determinando responsabilidades de los servidores encargados y desviaciones en lo programado, apuntando a la eficiente gestión del presupuesto de la entidad.

PALABRAS CLAVES: Plan operativo anual, presupuesto, evaluación presupuestaria, eficacia, eficiencia y efectividad, indicadores presupuestarios

ABREVIATURAS:

- CCPDT: Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.
- GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.
- COPLAFIP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- SAFI: Sistema de Administración Financiera.
- PIA: Presupuesto Inicial de Apertura.
- PIM: Presupuesto Inicial Modificado.
- IEP: Indicador de Eficiencia del Presupuesto.
- IEI: Indicador de Eficacia de los Ingresos.
- IEG: Indicador de Eficacia de los Gastos.
- IDFTG: Índice de Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno.
- ISF: Índice de Solvencia Financiera.
- IIP: Índice de Ingresos Presupuestarios.
- IGP: índice de Gastos Presupuestarios.
- ARP: Análisis de Reformas Presupuestarias.

ABSTRACT

“EVALUATION OF MANAGEMENT AND BUDGET OF CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO’, FIRST HALF YEAR 2014”.

The research work is focused on Budget management of Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, which is routed to one of the stages of the budget cycle which is the evaluation and Budget monitoring, which like all stages of budget cycle it is mandatory for all public sector entities nationwide, in order to meet the efficacy, efficiency and effectiveness in the administration of public resources in institutional actions for the achievement of goals and objectives.

Qualitative interview technique was used for the President and Executive Secretary of the entity for the preparation of this research and obtaining the information contained in a writ budgetary revenue and expenditure, initial budget, breakdown of values on a monthly, quarterly and biannual as quantitative technique.

The result of the evaluation of the management of CCPD El Triunfo budget for the first half of 2014 was that the entity failing to assess the implementation of the budget, had failed to meet a fundamental stage in the budget cycle. The institution could not measure the technicalities if it had an efficient financial management, which may be subject to sanctions for the highest authority and its officials from the agencies.

The contribution of this paper is to suggest a method of evaluation of the CCPD El Triunfo budget, which is referred to the application of budgetary indicators and indexes that measure the efficacy, efficiency and effectiveness in the administration of public resources for the achievement

of goals and objectives, determining responsibilities of managers deviations schedule, pointing to the efficient management of the budget.

KEY WORDS: Annual operating plan, Budget, budgetary assessment, efficacy, efficiency and effectiveness, budgetary indicators.

CAPÍTULO 1
ASPECTOS GENERALES

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

A nivel internacional el presupuesto que elaboran y administran las entidades del sector público resulta ser una herramienta fundamental, ya que, éste les permite distribuir adecuadamente cada grupo de gastos en función de los distintos grupos de ingresos proyectados a recaudar en un determinado período de tiempo.

En nuestro país la Función Ejecutiva a través del Ministerio de Finanzas como ente rector de las finanzas públicas de la nación, es el encargado de elaborar el Presupuesto General del Estado sin incluir los presupuestos de las entidades pertenecientes a la seguridad social, las instituciones del sistema financiero público, las empresas públicas y los Gobiernos Autónomos Descentralizados es decir los pertenecientes al régimen seccional autónomo descentralizado, aunque para realizar la proforma presupuestaria toma como base la información los presupuestos elaborados y remitidos al órgano rector por cada una de la entidades que conforman el sector público ecuatoriano dentro de los plazos previstos.

Una vez elaborado el Presupuesto General del Estado, éste es remitido por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional para su aprobación.

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en las Normas Técnicas de Presupuesto se estipulan todas las fases del ciclo presupuestario de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público ecuatoriano, una de ellas es la evaluación presupuestaria que según el COPLAFIP es la fase donde se medirán los resultados físicos, financieros y los efectos obtenidos. Cada Ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un

informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo es una entidad perteneciente al régimen seccional, con personería jurídica de derecho público, administra un presupuesto institucional que es sustentado a través de una planificación operativa anual donde se plasman las diversas actividades a desarrollar, los objetivos y metas que se desean alcanzar dentro del ejercicio fiscal una vez que ha sido aprobado por los miembros del consejo cantonal, y para ello existen servidores responsables de cumplir con la planificación y ejecutar el presupuesto de la entidad, en este caso ambas tareas son llevadas a cabo por la Secretaria Ejecutiva y el Secretario Contador.

Ésta institución es financiada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo y aunque tiene como máxima autoridad al alcalde del GAD Municipal, el CCPD del Cantón El Triunfo mantiene un cuerpo colegiado autónomo e independiente al que se debe rendir cuentas periódicamente acerca del cumplimiento de los objetivos y fines planteados en beneficio de los grupos de atención prioritaria consagrados en la Constitución de la República del Ecuador dentro de su jurisdicción territorial.

Una de las falencias que tiene el CCPD del Cantón El Triunfo es que no efectúa evaluación a la gestión del presupuesto institucional, ni presenta un informe sobre el estado de su ejecución presupuestaria a su órgano legislativo, mismos que le permitiría determinar el nivel de eficiencia y eficacia en la consecución de las metas y objetivos, estipulando de esta forma el nivel de cumplimiento y las brechas desfavorables, las cuales podrían ser subsanadas efectuando las correcciones oportunas y necesarias a la gestión del presupuesto.

Al no cumplir con una de las etapas fundamentales del ciclo presupuestario como es la evaluación, la entidad no está midiendo el nivel de desempeño de su planificación institucional, ni el nivel de ejecución presupuestaria, incumpliendo con una fase del ciclo presupuestario, y de continuar infringiendo ésta fase de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público, la institución podría ser objeto de auditorías que conlleven a los funcionarios encargados y a su máxima autoridad a ser sancionados por el órgano de control que en territorio ecuatoriano es la Contraloría General del Estado.

Al aplicar indicadores presupuestarios se podría determinar cuándo, de qué forma, y dónde se están presentando problemas en el cumplimiento de la planificación y la ejecución presupuestaria del CCPD del Cantón El Triunfo, por lo tanto podría medirse con facilidad los resultados obtenidos a lo largo de un período de tiempo, permitiendo al cuerpo colegiado del Consejo Cantonal para La Protección de Derechos tomar decisiones para corregir deficiencias, apuntando hacia la consecución de los objetivos propuestos, logrando el mejoramiento continuo del accionar institucional, contribuyendo indudablemente a la transparencia y a la rendición de cuentas ante los organismos de control y a la ciudadanía misma.

1.2. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN.

La evaluación de la gestión del presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo en el primer semestre del año 2014 fue solicitada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo para poder aprobar el nuevo presupuesto del ejercicio fiscal 2014, ya que, se contaba con un presupuesto prorrogado del 2013, por motivo de que el año 2014 fue un año de elección de autoridades seccionales, misma que estuvo sujeta a observaciones por parte del GAD Municipal en cuanto a su cumplimiento,

debido a que no fue remitida por la Secretaria Ejecutiva de la entidad. La Secretaria Ejecutiva alega que ella es nueva en el cargo y que ha estado adquiriendo los conocimientos necesarios en el ejercicio de sus funciones y al mismo tiempo ha estado trabajando conjuntamente con el Secretario Contador institucional para poder analizar la ejecución presupuestaria y de esta forma emitir los informes correspondientes de evaluación, pero que en base a los archivos que reposan en la entidad no existen indicios de que se hayan efectuado anteriormente evaluaciones a la ejecución del presupuesto institucional.

La Secretaria Ejecutiva del CCPD El Triunfo ha manifestado que durante el primer semestre del año 2014 la ejecución presupuestaria ha sido irregular, debido a que el presupuesto del año 2013 se mantuvo prorrogado para el ejercicio fiscal del año 2014 hasta la posesión del nuevo alcalde y su directiva, para que ellos sean quienes aprueben los nuevos presupuestos para este último ejercicio fiscal.

En base al antecedente expuesto, el aporte de éste trabajo de investigación permitirá conocer en base a porcentajes según el tipo de ingresos y gastos, los niveles de ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2014 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, previa aplicación de indicadores presupuestarios de evaluación. De este modo se ayudará a los servidores encargados de dicha etapa, determinar donde han existido inconsistencias, con la finalidad de que se pueda tomar las acciones correctivas necesarias para los siguientes ejercicios fiscales presupuestarios y se logre cumplir con todos los objetivos y metas planteados por la entidad.

Al mismo tiempo este trabajo universitario permitirá al estudiante poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante la carrera

universitaria, demostrando capacidad técnica y profesional durante el desarrollo del mismo.

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1. Objetivo General:

Evaluar la gestión del presupuesto institucional del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre del año 2014.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- Analizar el presupuesto mediante la aplicación indicadores de gestión para medir eficiencia y eficacia.
- Determinar la efectividad financiera de la institución.
- Diagnosticar el trabajo realizado por los servidores encargados de la ejecución presupuestaria en el logro de metas institucionales.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA.

El Sistema de Protección Integral Cantonal, es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo; son parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y de los sistemas especializados, se rige por sus mismos principios y ámbitos. Se articula al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo, 2013)

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo es parte del Sistema de Protección Integral y pertenece al Sector 122 – Gobiernos Autónomos Descentralizados con Agrupación Institucional 6 - Régimen Seccional Autónomo, cuyo código presupuestario es: **806 0001 0000**, Se encuentra identificado ante el Servicio de Rentas Internas con el Registro Único de Contribuyente (RUC): **0360026380001**, tiene como representante legal al alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo y se dedica a actividades de la administración pública en asistencia social y protección de grupos vulnerables tales como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas, discapacitados, género, movilidad humana y demás según lo contemplado en la Constitución de la República del Ecuador.

Administra un presupuesto anual para su operatividad dentro de cada ejercicio económico fiscal, el mismo que está respaldado por una planificación operativa anual que es elaborada por la Secretaría Ejecutiva local.

1.5. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos Del Cantón El Triunfo (CCPDT), es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. El CCPDT es la entidad coordinadora del Sistema de Protección Integral del Cantón El Triunfo y goza de personería jurídica de

derecho público. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo, 2013)

1.6. RESEÑA HISTÓRICA.

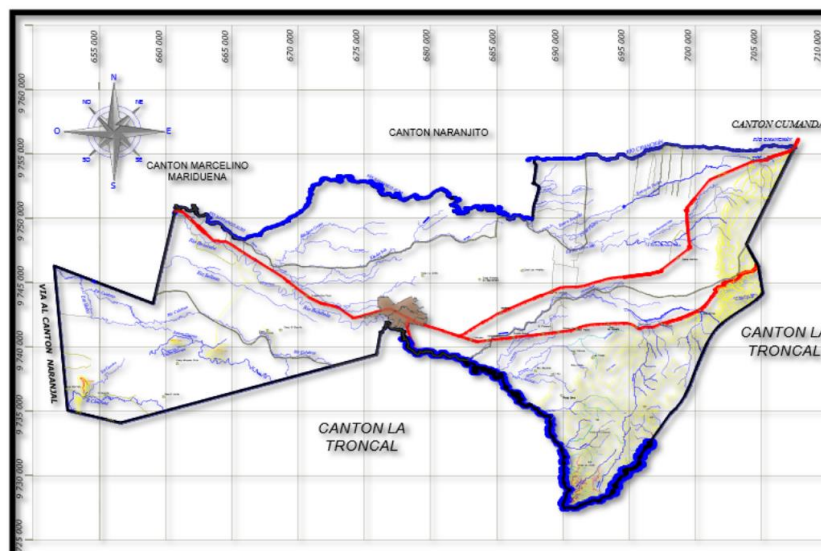
El Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia del Cantón El Triunfo creado mediante acto normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo el 10 de julio del 2008, era una entidad que gozaba de personería jurídica, autonomía financiera y presupuestaria y que se enfocaba exclusivamente al ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que se regía bajo lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual era la base legal donde se estipulaba su creación y tenía como órgano rector al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

En el año 2010, cuando entró en vigencia el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual en su artículo 54 literal j), establece que dentro de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se encuentra la conformación de los consejos cantonales, las juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, razón por la cual el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo sustituyó al Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia del Cantón El Triunfo mediante Ordenanza del GAD Municipal del Cantón El Triunfo de fecha 25 de Octubre del 2013 publicada en Registro Oficial – Edición Especial No. 129 del 14 de Mayo del 2014 y asumió todos los compromisos y obligaciones adquiridos por éste último.

Los activos y pasivos del Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia del Cantón El Triunfo pasaron a formar parte del patrimonio institucional del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El

Triunfo y los trabajadores/as y servidores/as públicos que prestaban sus servicios en cualquier forma o a cualquier título en el Concejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia a la fecha de expedición de la Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral del Cantón El Triunfo, pasaron a formar parte del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

1.7. UBICACIÓN.



El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos está localizado en la Av. 8 de Abril y calle Asaad Bucarám del Cantón El Triunfo, provincia del Guayas, República del Ecuador.

El Cantón El Triunfo geográficamente se encuentra localizado en la parte central de la cuenca baja del Río Guayas, y en la subcuenca del Río Bulu Bulu en las coordenadas geográficas de 79 ° 25" de longitud oeste y de 2° 20" de longitud sur, a una altura promedio de 42 metros sobre el nivel del mar. Su población se encuentra asentada entre los ríos Bulu Bulu al sur y

rio Verde de Este a Oeste, al norte cruzando la ciudad: el estero Galápagos, la carretera Durán – Tambo y el Río Verde.

1.8. VISIÓN.

Ser la entidad que exija y garantice en todo momento y circunstancia el ejercicio pleno de los derechos de los grupos prioritarios del Cantón El Triunfo contemplados en la Constitución de la República del Ecuador, sus leyes anexas e Instrumentos Internacionales. (Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, 2014)

1.9. MISIÓN.

Ejercer atribuciones en la Formulación, Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de la Políticas Públicas relacionadas con la Temática de Género, Étnicas, Generacionales, Interculturales, Discapacidad y Movilidad Humana en el Cantón El Triunfo. (Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, 2014)

1.10. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD.

Los objetivos primordiales del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo son:

- a. Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales.
- b. Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y

Equidad Social, sus sistemas especializados y la sociedad. (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo, 2013)

1.11. POLÍTICAS.

La entidad debería implementar las siguientes políticas:

- Mantener una imagen institucional que brinde seguridad y confianza.
- Todo el personal debe hacer uso del uniforme durante el ejercicio de sus funciones.
- Capacitar constantemente a los funcionarios sobre las leyes, reglamentos, normas y cambios internos y externos que rigen el actuar institucional.
- Los usuarios deben ser siempre atendidos con un buen trato y ser asistidos con sus requerimientos, para lo cual todos los servidores deberán conocer las operaciones institucionales a fin de orientarlos y derivarlos según sea el caso.
- Cada servidor será responsable de la óptima gestión documental y conservación de los archivos bajo su custodia.
- Los servidores de la institución deben mantener en todo momento y circunstancia un comportamiento ético.
- Realizar una reunión de trabajo mensual con la finalidad de mantener informado al personal sobre cambios procedimentales, escuchar opiniones, quejas o sugerencias y llegar a acuerdos grupales.

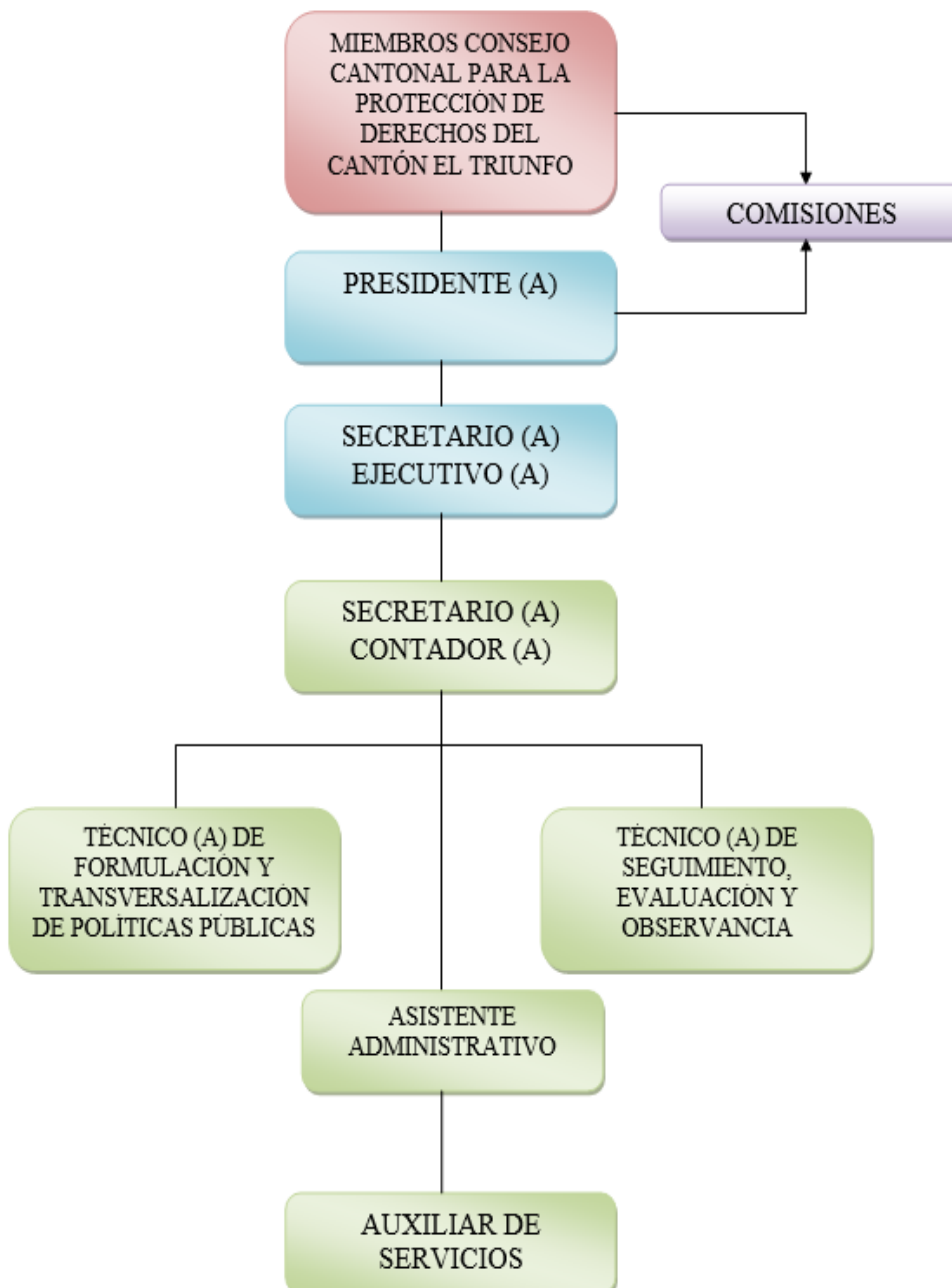
1.12. VALORES.

La entidad debería implementar los siguientes valores:

- Liderazgo: coordinar de forma efectiva todas las actividades tanto a nivel interno como externo.
- Colaboración: impulsar al trabajo en equipo de todos los servidores que conforman el sistema de protección integral.
- Conducta ética: trabajar bajo los principios éticos y morales establecidos en el código de ética institucional.
- Orientación al usuario: enfocar nuestro esfuerzo a la satisfacción de las necesidades del usuario, aportando soluciones efectivas amparadas en el marco legal vigente.
- Transparencia: actuar bajo los principios de la ley de forma limpia e imparcial.
- Orientación a resultados: dirigir el actuar institucional hacia el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en la planificación operativa de la entidad.
- Rendición de cuentas: informar a la ciudadanía de la gestión de la dirección ejecutiva de forma periódica y al término de cada ejercicio fiscal.

1.13. ORGANIGRAMA.

Gráfico 1 - Orgánico Funcional del CCPD Cantón El Triunfo.



FUENTE: Reglamento Orgánico Funcional CCPD Cantón El Triunfo.

CAPÍTULO 2
MARCO TEÓRICO – LEGAL

2.1. SECTOR PÚBLICO.

El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 117. Arts. 225-226.)

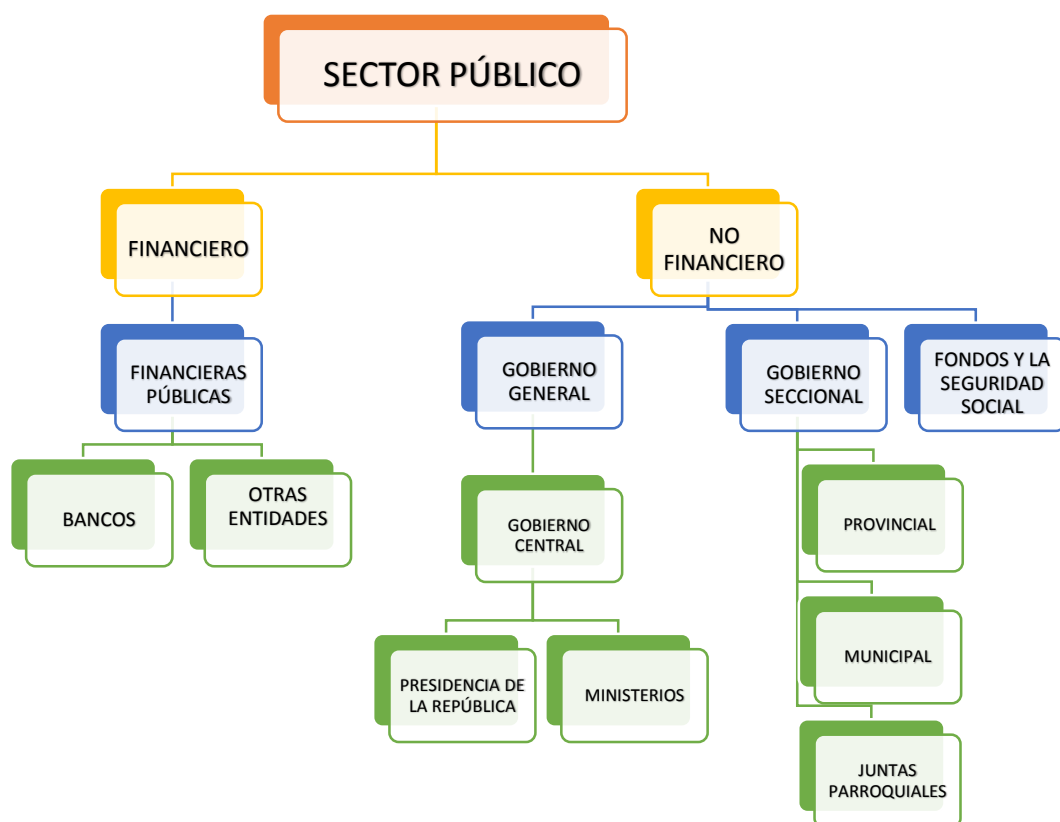
El Sector Público se subdivide en: el **Sector Público Financiero** y el **Sector Público no Financiero**.

2.1.1. Sector Público Financiero.

Es el más fácil de reconocer, porque se halla integrado por las instituciones financieras públicas, entre las cuales constan: el Banco Central del Ecuador - BCE, Banco Nacional de Fomento - BNF, Banco del Estado - BdE, Banco Ecuatoriano de la Vivienda - BEV, Corporación Financiera Nacional - CFN e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y

Becas - IECE. Estas instituciones deben establecer, poner en operación y mantener su sistema contable, de acuerdo a la normativa expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Gráfico 2 - Estructura del Sector Público Ecuatoriano.



FUENTE: Manual de Contabilidad Gubernamental – Ministerio de Finanzas del Ecuador.

2.1.2. El Sector Público no Financiero.

Está constituido por los siguientes organismos y entidades:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial;
2. Los organismos electorales;
3. Los organismos de control y regulación;
4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y,
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos. (Manual de Contabilidad Gubernamental, pág. 46)

2.1.3. Administración Pública.

La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 117 Art. 227)

2.2. PRESUPUESTO.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para

garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 108 Art. 215)

2.2.1. Período.

El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año fiscal anterior. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 108 Art. 216)

2.2.2. Unidad Presupuestaria.

El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 108 Art. 217)

2.2.3. Partes del Presupuesto.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios del personal que labora bajo relación de dependencia. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 109 Art. 221)

2.2.3.1. Ingresos.

Los ingresos de acuerdo a su origen se clasifican en tributarios y no tributarios:

- **Ingresos tributarios.**- Según el Código Tributario, por tributos se entiende a los Impuestos, las Tasas y las Contribuciones Especiales o de Mejora.
Los tributos pueden ser nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos. La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, es exclusiva del Estado, mediante Ley; en consecuencia, no hay tributo sin Ley.
- **Ingresos no tributarios.**- Son aquellos que se originan o provienen de la gestión que desarrolla la entidad y que los obtiene de la venta de bienes y servicios, de la renta de sus inversiones y de su patrimonio, de los aportes o transferencias y donaciones que recibe, de otros ingresos no especificados que obtiene y del endeudamiento en que incurre.

2.2.3.2. Gastos.

En cuanto a los gastos se los clasifica según el destino que se da a los recursos obtenidos, o sea en qué son utilizados y esto está en función de los insumos requeridos en los procesos administrativos, productivos e inversiones en que son utilizados; por ejemplo, se requerirá mano de obra a la que hay que remunerar, comprar materias primas, incurrir en gastos indirectos, adquirir muebles e inmuebles, realizar inversiones físicas y sociales, y redimir el endeudamiento obtenido.

2.2.3.3. Clasificación económica de los Ingresos y los Gastos.

En función de la clasificación económica, los ingresos son: corrientes, de capital y de financiamiento; los gastos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento. (Manual de Contabilidad Gubernamental, pág. 9)

Tabla 1 - Clasificación económica de los Ingresos y Gastos.

| INGRESOS | | GASTOS | |
|----------|----------------|--------|-------------------------------|
| 1 | CORRIENTES | 5 | CORRIENTES |
| 2 | CAPITAL | 6 | PRODUCCIÓN |
| 3 | FINANCIAMIENTO | 7 | INVERSIÓN |
| | | 8 | CAPITAL |
| | | 9 | APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO |

FUENTE: Manual de Contabilidad Gubernamental – Ministerio de Finanzas del Ecuador.

2.2.4. Agrupamiento del Presupuesto.

Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 109 Art. 222)

2.2.5. Reforma del Presupuesto

Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos:

- **Traspasos:** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 117 Art. 256)

- **Suplementos de Créditos:** Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el

presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

- **Reducción de Créditos:** Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción

de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, pág. 118 Art. 259)

2.3. SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA.

Constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 9 Art. 18)

2.3.1. Principios del Sistema.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad, progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición

de cuentas y control social. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 9 Art. 19)

2.3.2. Componentes del SINFIP.

Se entiende por componentes del SINFIP, a cada conjunto de procesos necesarios para la organización y gestión del mismo. Los componentes son: política y programación fiscal, ingresos, presupuesto, endeudamiento público, contabilidad gubernamental y tesorería. Los componentes del SINFIP actuarán en forma coordinada y establecerán los canales de articulación entre sí con la finalidad de garantizar el funcionamiento integrado del Sistema. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 29 Arts. 82-83.)

2.3.3. Del Componente de Presupuesto.

2.3.3.1. Contenido y Finalidad.

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 31 Art. 95)

2.3.3.2. Etapas del Ciclo Presupuestario.

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.

2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 31 Art. 96)

2.3.3.2.1. Programación Presupuestaria.

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 32 Art. 97)

2.3.3.2.2. Formulación Presupuestaria.

Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición,

posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 33 Arts. 98, 100)

En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

Las proformas incluirán todos los ingresos y egresos previstos para el ejercicio fiscal en el que se vayan a ejecutar. Ninguna entidad del sector público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 34 Arts. 101-102)

2.3.3.2.3. Aprobación Presupuestaria.

La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán

los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y éste Código.

Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.

El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 35 Arts. 106-110)

Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la

legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 36 Art. 112)

2.3.3.2.4. Ejecución Presupuestaria.

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo

presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, págs. 36 Arts. 113-116)

Obligaciones.- La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Cuando se reciban de terceros: obras, bienes o servicios adquiridos por la autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, págs. 36,37 Art. 117)

2.3.3.2.5. Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre.

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará **semestralmente** un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 38 Arts. 119-120)

2.3.3.2.6. Clausura y Liquidación Presupuestaria.

Los presupuestos anuales del sector público se **clausurarán** el **31 de diciembre de cada año**. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 38 Art. 121)

Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el **31 de marzo del año siguiente**, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010, pág. 39 Art. 122)

2.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – SAFI.

2.4.1. Normas Técnicas de Presupuesto.

2.4.1.1. Objetivo

Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público.

2.4.1.2. Ámbito de aplicación.

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del sector público no financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique, expresamente, que se refiere a las empresas y organismos del régimen seccional autónomo, se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado.

Para efectos de la aplicación de la normativa técnica se distinguirá aquella que corresponde al ente rector en materia presupuestaria de la que corresponde a las instituciones como responsables de la administración de su presupuesto.

2.4.1.3. Organización de los Presupuestos del Sector Público No Financiero.

Los presupuestos del sector público no financiero se distinguirán en los siguientes grupos:

- Presupuesto General del Estado
- Presupuestos de las Empresas Públicas
- Presupuestos de los Organismos Seccionales Autónomos

2.4.1.4. Principios Presupuestarios.

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.
- **Unidad:** El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
- **Programación:** Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.
- **Equilibrio y estabilidad:** El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.
- **Plurianualidad:** El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia:** La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.
- **Eficacia:** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.
- **Transparencia:** El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.
- **Flexibilidad:** El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada

utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

- **Especificación:** El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo. (Normas Técnicas de Presupuesto. Acuerdo 447, 2008, págs. 8,9,10)

2.5. NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS.

2.5.1. Administración Financiera – Presupuesto.

2.5.1.1. Responsabilidad de Control.

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de

ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales. La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

2.5.1.2. Control Interno Previo al Compromiso.

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento

humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos;
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma y,
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

2.5.1.3. Control Interno Previo al Devengado.

Previo a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:

1. Que la obligación o deuda sea veraz y corresponda a una transacción financiera que haya reunido los requisitos exigidos en la fase del control previo, que se haya registrado contablemente y contenga la autorización respectiva, así como mantenga su razonabilidad y exactitud aritmética;
2. Que los bienes o servicios recibidos guarden conformidad plena con la calidad y cantidad descritas o detalladas en la factura o en el contrato, en el ingreso a bodega o en el acta de recepción e informe técnico legalizados y que evidencien la obligación o deuda correspondiente;

3. Que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto, establecidos al momento del control previo al compromiso efectuado;
4. Diagnóstico y evaluación preliminar de la planificación y programación de los presupuestos de ingresos;
5. La existencia de documentación debidamente clasificada y archivada que respalde los ingresos;
6. La corrección y legalidad aplicadas en los aspectos formales y metodológicos del ingreso.
7. La sujeción del hecho económico que genera el ingreso a las normas que rigen su proceso.

2.5.1.4. Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos.

La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional. Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas.

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos

de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna.

La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos.

Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente. Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.
- Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento. (Normas de Control Interno - Acuerdo 039, 2009, págs. 10-12)

2.6. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA.

Hay que resaltar que la evaluación presupuestaria debe servir como una eficaz herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias (considerar el contenido de los planes operativos), actividad que es desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las meta presupuestarias.

Además, la evaluación presupuestaria que es el conjunto de procesos y análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, en un momento dado, en el cual se comparan: los montos de ingresos y gastos, con las metas presupuestarias; aprobadas en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM). (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001, pág. 163)

2.7. INDICADORES.

Al indicador se le define como la referencia numérica generada a partir de una o varias variables, que muestra aspectos del desempeño de la unidad auditada. Esa referencia, al ser comparada con un valor estándar, interno o externo a la organización, podrá indicar posibles desviaciones con

respecto a las cuales la administración deberá tomar acciones. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 88)

Es una relación cuantitativa o cualitativa si es medible, entre dos cantidades y que sirve al auditor para que comparativamente tome decisiones, analice las tendencias y determine la eficiencia de un proceso que ha sido sujeto de revisión. (Universidad Interamericana para el Desarrollo, s.f.)

Un indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite la comparación entre la situación presente de la organización y la norma o patrón establecido como requerimiento de la productividad y competitividad organizacional en función de la misión, la visión y las metas establecidas. (Programa de Auditoría de Gestión y Resultados, pág. 8)

Los indicadores son instrumentos que permiten medir, evaluar, comparar, cuantitativamente y oblicualitativamente las variables asociadas a las metas, en el tiempo, su propio comportamiento y su posición relativa respecto de sus similares de otras realidades. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 93)

2.7.1. Características de los indicadores:

- Permite medir la eficiencia y economía en el manejo de los recursos.
- Las cualidades y características de los bienes producidos o servicios prestados (eficacia).
- El grado de satisfacción de las necesidades de los usuarios o clientes a quienes van dirigidos (calidad).
- Todos estos aspectos deben ser medidos considerando su relación con la misión, los objetivos y las metas planteados por la organización. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 88)

- Se desarrollan en el espacio donde se comparan los tipos de servicios en diferentes lugares; y en el tiempo, con otros de similares características, ya sean del sector, económicos, internos y/o externos.
- Son oportunos, ya que se pueden aplicar en cualquier momento.
- Se pueden analizar en términos absolutos o relativos.
- Son de orden cualitativo y cuantitativo.
- Se interrelacionan por unidades homogéneas de medida (tiempo, dinero y cantidad).
- Son selectivos.
- Muestran señales de alarma de la gestión de la entidad, así como logros de desempeño.
- Pueden ser representados gráficamente.
- Pueden ser comparables consigo mismo y/o con estándares.
- Deben ser dicentes de la realidad que modelan y dar claridad en forma inmediata para los ejecutivos.
- Permite actuar en forma proactiva sin esperar análisis posteriores que dilaten decisiones. (Programa de Auditoría de Gestión y Resultados, pág. 8)

2.7.2. ¿En dónde y para que se utilizan los indicadores?

Los indicadores se pueden utilizar en distintos niveles de la organización y para distintos fines. Los indicadores arrojan resultados que nos permite medir el avance hacia el logro de los objetivos. Por lo tanto, éstos pueden ser utilizados en distintos niveles de la organización y para fines diferentes.

Un indicador puede ser usado a nivel estratégico para comprobar que se aproximan a la misión organizacional, o en una etapa operativa o de procesos para asegurar que se ha cumplido con las metas, por ejemplo,

una reducción de costos o aumento de la productividad. Finalmente, también se utilizan para la atención al cliente, al comparar los tiempos de entrega con lo prometido o contabilizando las devoluciones o las quejas. (Universidad Interamericana para el Desarrollo, s.f.)

2.7.3. Importancia de los Indicadores.

Es necesario mantener la organización bajo control. Los instrumentos indispensables para el control son los indicadores, sin ellas la entidad no puede dirigirse. Los indicadores sirven para:

- Evitar riesgos, crisis y traumas.
- Mantener el rumbo.
- Prever el cambio.
- Garantizar la subsistencia organizacional.
- Avanzar hacia el progreso.

Por lo tanto es importante que la entidad logre:

- Crear indicadores de acuerdo a sus necesidades.
- Saber usar los indicadores.
- Saber interpretar los indicadores.
- Saber que hay más allá del indicador. (Programa de Auditoría de Gestión y Resultados, pág. 10)

2.7.4. Beneficios del Uso de Indicadores:

- Direccionan las estrategias de la alta dirección hacia los niveles inferiores.
- Indican el control, manejo y resultados de los procesos.

- Permiten comprender de manera sencilla lo que ocurre y el porqué de ello en la organización. Así se podrán establecer programas de mejoramiento del desempeño.
- Permiten monitorear los resultados que se van obteniendo, muestran el avance que se logra, lo que ello da pie a que el progreso sea continuo.
- Dicen a las personas lo que están haciendo y cómo lo hacen, indicando el aporte de las diferentes áreas y miembros de la organización.
- Analiza el cumplimiento en planes, objetivos, metas y resultados.
- Crea una cultura de medición y mejoramiento: una vez se establezcan y se apliquen los indicadores han de irse mejorando.
- Son oportunos, se pueden aplicar en cualquier momento.
- Se pueden analizar en términos absolutos o relativos.
- Son de orden cualitativo o cuantitativo.
- Se interrelacionan por unidades homogéneas de medida (tiempo, dinero y cantidad).
- Son selectivos.
- Muestran señales de alarma de la gestión de la entidad, así como logros de desempeño.
- Pueden ser representados gráficamente.
- Pueden ser comparables consigo mismo y/o con estándares.
- Pueden medirse contra un estándar deseado de logros.
- Son confiables.
- Se reportan a través del tiempo. (Programa de Auditoría de Gestión y Resultados, págs. 10,11)

2.7.5. Metodología para la construcción de indicadores de gestión en el sector público.

Para la construcción de los indicadores se deberá seguir la siguiente metodología:

- Definir la entidad, función, área o rubro que se quiere medir.
- Definir el objetivo que se persigue con el indicador.
- Determinar la fuente de los datos.
- Analizar la información.
- Determinar la periodicidad del indicador.
- Revisar los indicadores.
- Usuarios de la información fuente. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, págs. 94,95)

2.7.6. Clases de Indicadores

2.7.6.1. Indicadores Presupuestarios:

Los indicadores presupuestarios permiten ver, en forma sencilla y rápida la realización de programas y proyectos presupuestados, y si se han ejecutado en el tiempo y con los recursos establecidos por las instituciones.

2.7.6.1.1. Indicador de Eficiencia:

Determina la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a los gastos previstos en el presupuesto codificado, siendo lo óptimo cuando el resultado tiene una tendencia positiva.

Indicador de Eficiencia de Presupuesto: permitirá verificar si el presupuesto programado con lo ejecutado fue utilizado eficientemente para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados por la entidad.

$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

2.7.6.1.2. Indicador de Eficacia:

Mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la empresa, es decir, en qué medida, el área o institución como un todo, está cumpliendo con sus objetivos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello.

2.7.6.1.2.1. Indicador de Eficacia de Ingresos:

Mide el porcentaje de las ejecuciones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento del Derecho Monetario. Para un análisis más detallado resulta conveniente observar el comportamiento de los ingresos por separado. (CABRERA RIERA & SANUNGA LLONGO, 2012, pág. 47)

Indicador de Eficacia de Ingresos:

$$IEI = \frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$$

ÓPTIMO: “Tendencia del Coeficiente hacia la unidad”. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001, pág. 168)

Indicador de Eficacia de Ingresos Corrientes:

$$IEICO = \frac{\text{Ingresos Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Corrientes Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Capital:

$$IEIC = \frac{\text{Ingresos de Capital Devengados}}{\text{Ingresos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Ingresos de Financiamiento:

$$IEIF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

2.7.6.1.2.2. Indicador de Eficacia de Gastos:

Expresa el porcentaje que suponen las Obligaciones Monetarias con cargo al presupuesto del período. También es conveniente observar su comportamiento por separado. (CABRERA RIERA & SANUNGA LLONGO, 2012, pág. 48)

Indicador de Eficacia de Gastos:

$$IEG = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$$

ÓPTIMO: “Tendencia del Coeficiente hacia la unidad”. (Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, 2001, pág. 168)

Indicador de Eficacia de Gastos Corrientes:

$$IEGC = \frac{\text{Gastos Corrientes Devengados}}{\text{Gastos Corrientes Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Producción:

$$IEGP = \frac{\text{Gastos de Producción Devengados}}{\text{Gastos de Producción Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Inversión:

$$IEGI = \frac{\text{Gastos de Inversión Devengados}}{\text{Gastos de Inversión Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Gastos de Capital:

$$IEGCA = \frac{\text{Gastos de Capital Devengados}}{\text{Gastos de Capital Codificados}} \times 100$$

Indicador de Eficacia de Aplicación del Financiamiento:

$$IEAF = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento Devengados}}{\text{Aplicación del Financiamiento Codificados}} \times 100$$

2.7.6.2. Índices Financieros Presupuestarios.

2.7.6.2.1. Índice de Dependencia Financiera de Transferencia del Gobierno.-

Mide el nivel de dependencia financiera de las entidades de las transferencias obtenidas del sector público. Lo óptimo de la tendencia decreciente índice menor a 1. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123)

$$IDFTG = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}}$$

2.7.6.2.2. Índice de Solvencia Financiera.-

Cuando los ingresos corrientes son más que suficientes para cubrir los gastos corrientes, se obtiene un superávit presupuestario en cuenta corriente, caso contrario aparecerá un déficit. Lo óptimo es que el índice sea creciente. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 123)

$$ISF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

2.7.6.2.3. Índice de Autosuficiencia.

Mide la capacidad de financiar con los ingresos propios los gastos corrientes. Lo óptimo es que el índice sea superior al 100% para la obtención de excedentes. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 124)

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

2.7.6.2.4. Índice de ingresos presupuestarios con respecto al total de ingresos. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, págs. 124, 125)

$$IIP = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

2.7.6.2.5. Índice de ingresos presupuestarios con respecto a la clasificación del ingreso. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 125)

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Total de Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Total de Transferencias Corrientes}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de cada grupo}}{\text{Total de Ingresos de Capital}} \times 100$$

2.7.6.2.6. Índice de gastos presupuestarios con respecto al total del gasto (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 126)

$$IGP = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Gastos de Producción}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Gastos de Inversión}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

2.7.6.2.7. Índice de gastos presupuestarios con respecto a cada grupo de gastos.

$$IGP = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Bienes de Larga Duración}}{\text{Total de Gastos de Capital}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Total Aplicación del Financiamiento}} \times 100$$

2.7.6.2.8. Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos.

$$ARP = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

El índice elevado refleja que es necesario fortalecer la fase de programación presupuestaria, se debe analizar la periodicidad y el monto de las mismas. (Manual de Auditoría de Gestión, 2001, pág. 127)

2.8. INDICADOR DE EFECTIVIDAD.

Efectividad: Este concepto involucra la eficiencia y eficacia, es decir el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero. (Planning S.A)

Luego de haber consultado y comparado las distintas formas propuestas por autores de trabajos donde se aplican indicadores de efectividad, y al no haber encontrado un indicador de efectividad que se ajuste a uno de mis propósitos con la elaboración de este trabajo de investigación como es medir la efectividad de la gestión del presupuesto del CCPD El Triunfo para el primer semestre del 2014, he llegado a la conclusión de que el indicador de efectividad que establece el Sr. Carlos Alberto Mejía C. – Consultor / Gerente de Planning S.A, una empresa privada colombiana que proporciona servicios especializados de consultoría e investigación y que comercializa modelos de planificación y evaluación de la gestión, en su publicación “INDICADORES DE EFECTIVIDAD Y EFICACIA” se constituye en la base para diseñar el indicador de efectividad que a continuación propongo:

- Para la evaluación de un ejercicio fiscal completo el siguiente indicador:

$$\text{Efectividad del Presupuesto} = + \frac{\text{Resultado Indicador Eficacia de los Ingresos}}{\text{Resultado Indicador Eficiencia de los Gastos}}$$

- Para la evaluación de un semestre del ejercicio fiscal el siguiente indicador:

$$\text{Efectividad del presupuesto} = \frac{\text{Resultado Indicador Eficacia de los Ingresos} + \text{Resultado Indicador Eficiencia de los Gastos}}{2}$$

El resultado obtenido se deberá medir usando la escala de valoración anteriormente descrita y de esta forma se podría medir el nivel de efectividad presupuestaria.

CAPÍTULO 3

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.

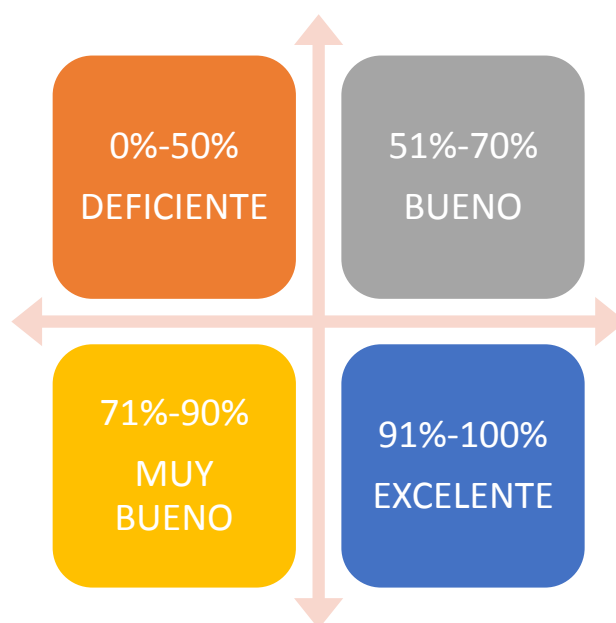
La evaluación de la gestión del presupuesto institucional permitirá determinar las brechas desfavorables en la ejecución de las partidas de ingresos y gastos asignados al programa de acuerdo a lo señalado en la planificación institucional, al mismo tiempo tiene la finalidad de determinar el nivel de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración y uso de los fondos públicos en base a la normativa vigente y por ende en el logro de los objetivos de la entidad. Analizando los resultados obtenidos se podrá proponer acciones correctivas que sirvan como base para la ejecución de futuros presupuestos.

Para la evaluación del presupuesto del primer semestre del año 2014 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo se ha empleado la técnica de la entrevista al Sr. Andrés Macías Castillo – Presidente del CCPD del Cantón El Triunfo y a la Ab. Michelle Coronel Sánchez – Secretaria Ejecutiva del Cantón CCPD El Triunfo, con el propósito de tener un conocimiento más amplio sobre la entidad que es el objeto de estudio de ésta investigación, la información obtenida de estas entrevistas nos demuestra la forma en la que se ha venido laborando en el período que va a ser evaluado, y al mismo tiempo se puede medir cualitativamente el grado de conocimiento de los funcionarios encargados de la gestión del presupuesto institucional en el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.

Para la obtención de información por parte del Presidente y la Secretaria Ejecutiva del CCPD El Triunfo se efectuaron entrevistas individuales, las mismas que constan como anexos No. F.1.1, 1.2, 1.3 y No. G.1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 adjuntos al final de este trabajo de investigación, y contienen la información suministrada por dichas figuras institucionales.

En este capítulo se evaluará a las partidas devengadas tanto de ingresos como de gastos que integran el presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo en el primer semestre del año 2014, y mediante la aplicación de indicadores se determinará el nivel de cumplimiento entre lo presupuestado y lo ejecutado. Para medir la ejecución presupuestaria de un ejercicio fiscal completo sería conveniente utilizar la siguiente escala de evaluación:

Gráfico 3 - Escala de Evaluación (1 Año fiscal completo)



FUENTE: El autor.

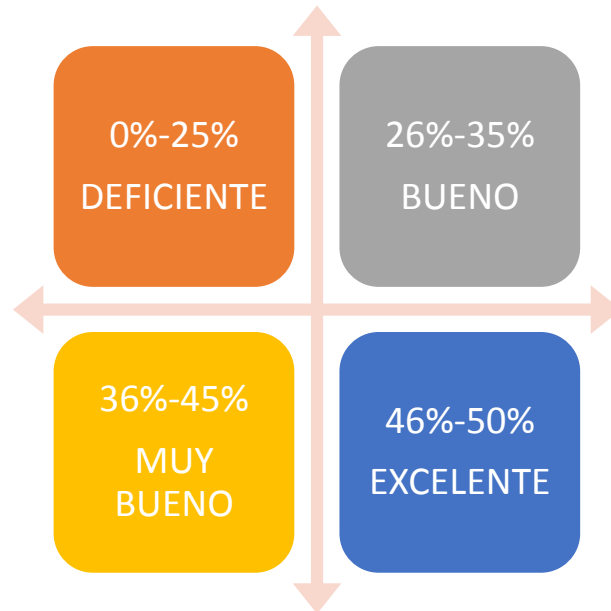
La escala antes descrita ha sido propuesta tomando como referencia escalas de valoración de otros trabajos universitarios realizados por distintos autores de evaluaciones presupuestarias, sin embargo luego de haber analizado los porcentajes correspondientes para cada escala de medición a nivel particular, se ha llegado a la conclusión de que la escala que se ha planteado permite dar una valoración acertada a la ejecución de los distintos rubros presentes en el presupuesto institucional del CCPD El Triunfo.

Es necesario hacer notar que la escala arriba descrita es aplicable para medir el resultado obtenido en la ejecución presupuestaria de un ejercicio fiscal completo, en este caso solo se está evaluando el primer semestre de la ejecución presupuestaria del CCPD El Triunfo, para ello dicha escala se reduce a la mitad, ya que se la relaciona y complementa con la desagregación mensual, cuatrimestral y semestral presentada por la Secretaria Ejecutiva al GAD Municipal El Triunfo, que es justamente de donde se han obtenido los estándares contra los cuales se medirán los resultados obtenidos luego de la aplicación de los respectivos indicadores presupuestarios.

Sin embargo para aquellas partidas presupuestarias que se ejecuten en su totalidad dentro del primer semestre del año 2014, se utilizará la primera escala de valoración antes propuesta, ya que su planificación anual es ejecutada completamente dentro del período de tiempo evaluado.

Por otro lado, aquellas partidas presupuestarias que se ejecuten en más del 50% en el mismo período de evaluación, el estándar también se lo obtendrá de la Desagregación de Valores de forma Mensual, Semestral y Cuatrimestral elaborada por la Secretaria Ejecutiva Institucional, y se realizará el análisis respectivo de forma particular e individual conforme al porcentaje de ejecución obtenido. Para medir la ejecución presupuestaria del CCPD El Triunfo para el primer semestre del año 2014 se utilizará la siguiente escala de valoración:

Gráfico 4 - Escala de Evaluación (1 Semestre Fiscal)



FUENTE: El autor.

3.2. DELIMITACIÓN Y APLICACIÓN DE INDICADORES.

3.2.1. Indicadores Presupuestarios.

3.2.1.1. Indicador de Eficiencia del Presupuesto.

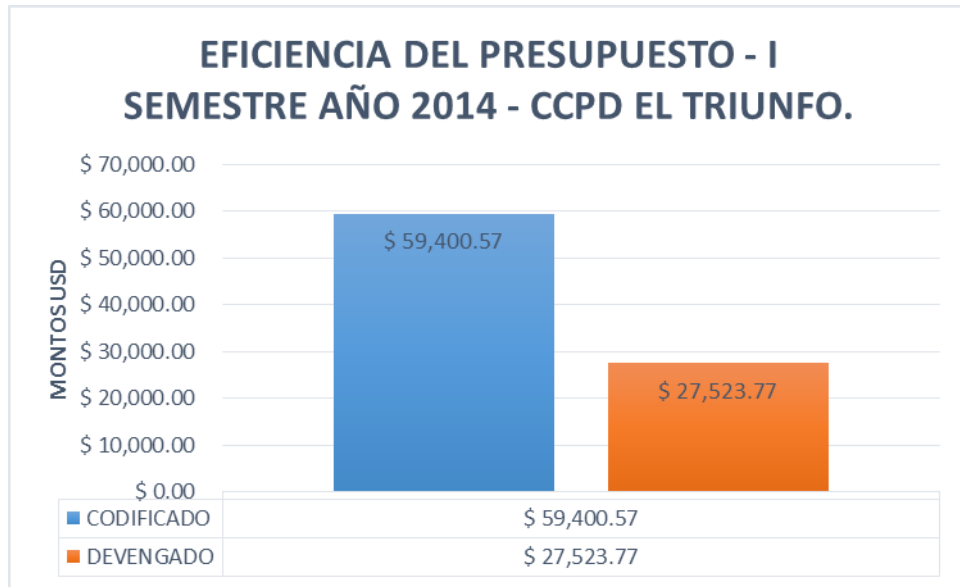
Tabla 2 - Eficiencia del Presupuesto

| FUNCIÓN | DENOMINACIÓN | PROGRAMADO | EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---------|-------------------|--------------|--------------|-------------|
| 1.1.1 | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 59,400.57 | \$ 27,523.77 | 46.34% |

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014.

Elaborado por: El Autor.

Gráfico 5 - Eficiencia del Presupuesto (Gastos)



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

$$IEP = \frac{\$27523.77}{\$59400.57} \times 100 = 46.34\%$$

Para el ejercicio fiscal 2014 el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos cuenta un presupuesto prorrogado total de USD \$59400.57, cuyas partidas de gastos se encuentran constituidas por USD \$29122.79 de Gastos en Personal, USD \$14883.38 para bienes y servicios de consumo, USD \$7494.40 de Otros Gastos Corrientes, USD\$ 3900.00 por concepto de bienes de larga duración y USD \$4000.00 de Pasivo Circulante (Cuentas por pagar de años anteriores).

El Presupuesto es la misma asignación del Ejercicio Fiscal del año 2013, porque el 2014 fue año de elección popular de los alcaldes y alcaldesas a nivel nacional. De todo el presupuesto prorrogado del año 2014, en el primer semestre se ha ejecutado USD \$27523.77, lo cual representa el 46.34%, y conforme a la Planificación Operativa Anual, se tenía que haber ejecutado un total de \$27901.40, mismo que representa el 46.97% (Ver Anexo H 1.1) del total del presupuesto asignado según consta en la desagregación mensual de recursos presentada por la Secretaría Ejecutiva local.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador se puede indicar que existe una brecha desfavorable del 0.63%, lo cual es mínimo. Al haber ejecutado el 46.34% y ubicándolo en la escala de valoración para el semestre antes descrita, se puede decir que la entidad ha cumplido de forma excelente con la ejecución presupuestaria planificada para el primer semestre del año 2014.

Cabe recalcar que el indicador de eficiencia del presupuesto es aplicado a las partidas de gastos, porque es justamente en el gasto donde se va a medir la optimización de los recursos utilizados en la consecución de los objetivos planteados, es decir que permite medir si el impacto generado explica el precio de la actividad realizada.

3.2.1.2. Indicador de Eficacia.

El indicador de eficacia mide el grado de cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y para poder realizar la medición, análisis e interpretación de los resultados obtenidos durante la evaluación, al inicio

se ha establecido una escala de valoración para evaluar el primer semestre del 2014 del CCPD El Triunfo.

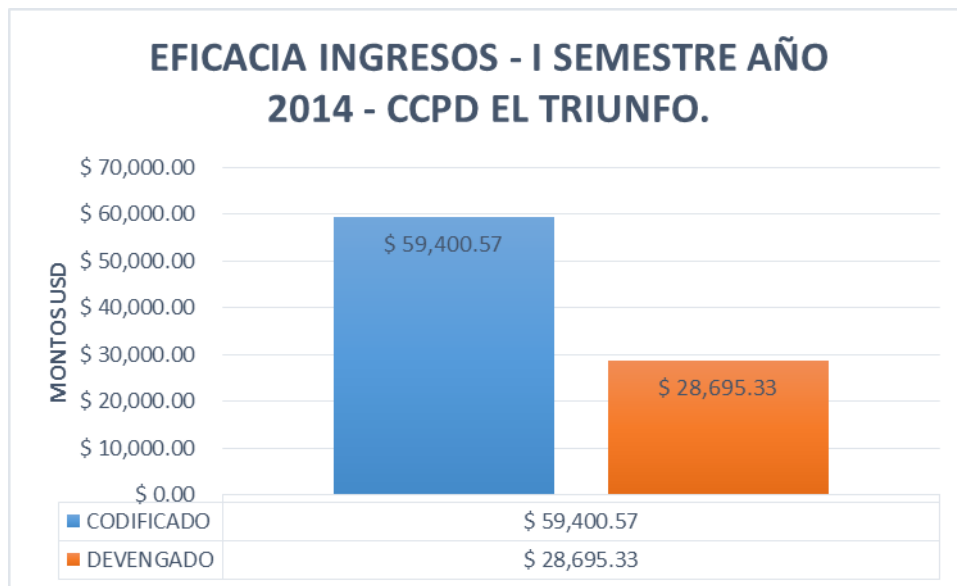
3.2.1.3. Indicador de Eficacia de los Ingresos.

Tabla 3 - Eficacia del Presupuesto de Ingresos.

| FUNCIÓN | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---------|-------------------|--------------|--------------|-------------|
| 1.1.1 | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 59,400.57 | \$ 28,695.33 | 48.31% |

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos I SEMESTRE 2014.
Elaborado por: El Autor.

Gráfico 6 - Eficacia del Presupuesto de Ingresos.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEI = \frac{\text{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\text{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$$

$$IEI = \frac{\$28695.33}{\$59400.57} \times 100 = 48.31\%$$

Para el ejercicio fiscal 2014 el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos cuenta un presupuesto de ingresos por el total de USD \$59400.57. De todo el presupuesto prorrogado del año 2014, en el primer semestre se ha devengado USD \$28695.33, lo cual representa el 48.31% y, conforme a la planificación estipulada en la desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral preparada por la Secretaria Ejecutiva local, se debía haber devengado un total de \$27901.40, mismo que representa el 46.97% (Ver Anexo H 1.1) del total del presupuesto asignado, y que una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador se puede indicar que existe una brecha favorable del 1.34%.

Al haberse devengado el 48.31% del presupuesto de ingresos, se puede decir que la entidad ha cumplido de forma excelente con la planificación de ingresos para el primer semestre del año 2014, existiendo una brecha favorable en la recaudación de los recursos.

Es necesario explicar que el indicador de eficacia es aplicado a los ingresos, ya que permite medir si los distintos rubros planificados en el presupuesto inicial fueron alcanzados conforme a lo estipulado en la Desagregación de Valores de Forma Mensual, Semestral y Cuatrimestral presentada por la Secretaria Ejecutiva Institucional del CCPD El Triunfo para el primer Semestre del año 2014, ya que de esta forma se podría

cumplir con el presupuesto de gastos diseñado por la institución previa recaudación de los ingresos presupuestados.

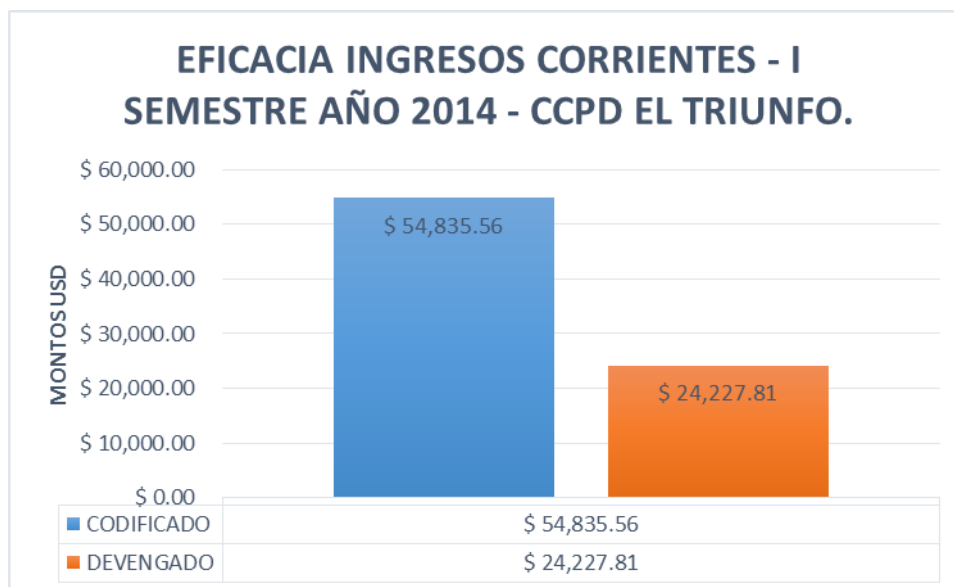
3.2.1.3.1. Indicador de Eficacia de los Ingresos Corrientes.

Tabla 4 - Eficacia de los Ingresos Corrientes.

| No. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|----------------------------|--|--------------|--------------|-------------|
| 1. | Transferencias y Donaciones Corrientes | \$ 54,835.56 | \$ 24,227.81 | 44.18% |

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos - I SEMESTRE 2014.
Elaborado por: El Autor.

Gráfico 7 - Eficacia de los Ingresos Corrientes.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborados por: El autor.

$$IEICO = \frac{\text{Ingresos Transferencias y Donaciones Corrientes Devengados}}{\text{Ingresos Transferencias y Donaciones Corrientes Codificados}} \times 100$$

$$IEI = \frac{24227.81}{54835.56} \times 100 = 44.18\%$$

Dentro de los ingresos corrientes ha existido una ejecución del 44.18%, la meta a recaudar para el primer semestre del 2014 era del 40.24% (Ver Anexo H 1.1) por el total del ingreso corriente para el I semestre del año 2014, conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaría Ejecutiva.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador, se puede indicar que existe una brecha favorable del 3.94% en la recaudación de los recursos.

Siendo este un caso particular, ya que al haber devengado el 44.18% del presupuesto de ingresos corrientes cuando lo que se había planificado era ejecutar el 40.24%, se puede decir que la entidad ha recaudado con eficacia los ingresos corrientes planificados, existiendo una brecha favorable en la recaudación de los recursos.

3.2.1.3.2. Indicador de Eficacia de los Ingresos de Financiamiento.

Tabla 5 - Eficacia de los Ingresos de Financiamiento.

| No. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---|----------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 3 | Ingresos de Financiamiento | \$ 4,565.01 | \$ 4,467.52 | 97.86% |
| Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos - I SEMESTRE 2014. | | | | |
| Elaborado por: El Autor. | | | | |

Gráfico 8 - Eficacia de los Ingresos de Financiamiento.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEIF = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento Devengados}}{\text{Ingresos de Financiamiento Codificados}} \times 100$$

$$IEIF = \frac{4467.52}{4565.01} \times 100 = 97.86\%$$

Dentro de los ingresos de financiamiento ha existido una ejecución del 97.86%, la meta a recaudar para el primer semestre del 2014 era el 100% (Ver Anexo H 1.1) del total de los ingresos de financiamiento, conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la secretaría ejecutiva al GAD Municipal.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador se puede indicar que existe una brecha desfavorable del 2.14%, es decir que no se ha logrado recaudar en su totalidad las cuentas por cobrar de años anteriores contempladas en el presupuesto para el primer semestre del año 2014 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

Siendo este un caso particular, de que habiéndose planificado ejecutar la asignación total de la partida dentro del primer semestre del año 2014, usándose la escala de valoración para un ejercicio fiscal completo antes descrita, y habiéndose devengado el 97.86% del presupuesto de ingresos de financiamiento, se puede decir que la entidad ha cumplido de forma excelente con la recaudación de los ingresos de financiamiento, existiendo una desviación mínima en la recaudación de dicho rubro.

Las cuentas por cobrar de años anteriores financian a las cuentas por pagar de años anteriores, y ambas están debidamente presupuestadas conforme lo estipula la normativa vigente para el efecto.

3.2.1.3.3. Indicador de Eficacia de los Gastos.

Tabla 6 - Eficacia de los Gastos.

| FUNCIÓN | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---|----------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| 1.1.1 | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 59,400.57 | \$ 27,523.77 | 46.34% |
| <p>Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014. Elaborado por: El Autor.</p> | | | | |

Gráfico 9 - Eficacia de los Gastos.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEG = \frac{\text{Presupuesto de Gasto Devengado}}{\text{Presupuesto de Gasto Codificado}} \times 100$$

$$IEG = \frac{\$27523.77}{\$59400.57} \times 100 = 46.34\%$$

En este caso se puede apreciar que el resultado obtenido (46.34%), coincide con el resultante de aplicar el Indicador de Eficiencia del Presupuesto (**IEP**), debido a que para el primer semestre del ejercicio fiscal 2014 el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos no realizó reformas presupuestarias de reducción o de suplemento de valores que implique la modificación del presupuesto programado contra el ejecutado.

De todo el presupuesto del año 2014 en el primer semestre se ha ejecutado USD \$27523.77, lo cual representa el 46.34% y conforme a la Planificación Operativa Anual, se tenía que haber ejecutado un total de \$27901.40, mismo que representa el 46.97% (Ver Anexo H 1.1) del total del presupuesto asignado según consta en la Desagregación Mensual de Recursos presentada por la Secretaría Ejecutiva local.

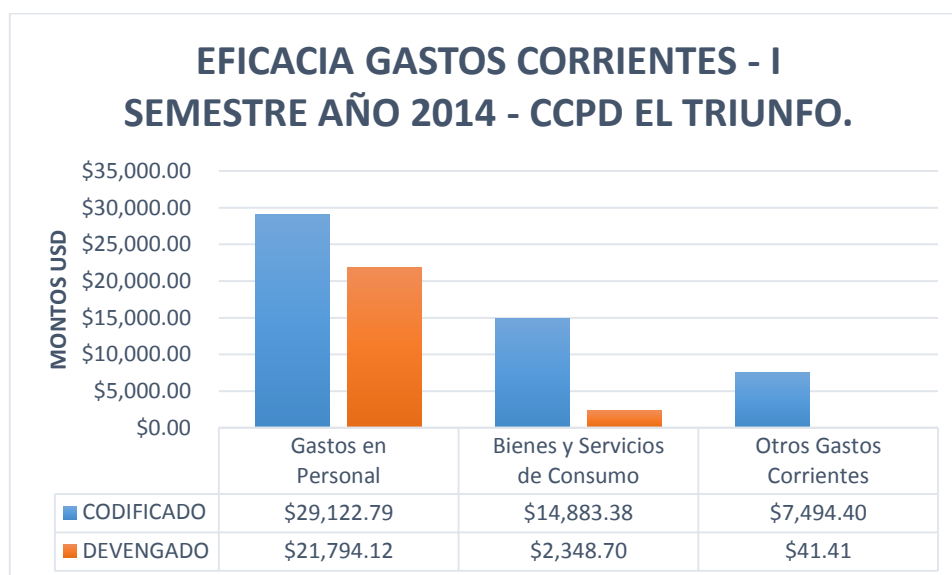
Al haberse devengado el 46.34% del presupuesto de gastos, se puede decir que la entidad ha cumplido de forma excelente con la planificación de gastos para el primer semestre del año 2014, existiendo una brecha desfavorable en la recaudación de los recursos del 0.63%

3.2.1.3.3.1. Indicador de Eficacia de los Gastos Corrientes.

Tabla 7 - Eficacia de los Gastos Corrientes

| No. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|---|-------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| 5.1 | Gastos en Personal | \$ 29,122.79 | \$ 21,794.12 | 74.84% |
| 5.3 | Bienes y Servicios de Consumo | \$ 14,883.38 | \$ 2,348.70 | 15.78% |
| 5.7 | Otros Gastos Corrientes | \$ 7,494.40 | \$ 41.41 | 0.55% |
| <p>Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014. Elaborado por: El Autor.</p> | | | | |

Gráfico 10 - Eficacia de los Gastos Corrientes.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEGC = \frac{\text{Gastos en Personal Devengado}}{\text{Gasto en Personal Codificado}} \times 100$$

$$IEGC = \frac{\$21794.12}{\$29122.79} \times 100 = 74.84\%$$

Dentro de los gastos en personal se encuentra una ejecución del 74.84% para el primer semestre del ejercicio fiscal 2014, inicialmente se había planificado ejecutar únicamente el 50% (Ver Anexo H 1.1) en dichos rubros conforme consta la desagregación mensual, cuatrimestral y semestral presentada por la Secretaría Ejecutiva.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador se puede indicar que existe un exceso de ejecución del 24.84% conforme a lo planificado, esto ocurrió debido a que existieron variaciones en las remuneraciones del personal que labora bajo relación de dependencia, como por ejemplo la contratación de los servicios de un Técnico de Formulación y Transversalización de Políticas Públicas en los primeros meses del 2014, conforme lo estipula la Secretaria Ejecutiva en la entrevista.

Dentro de este rubro se encuentran las remuneraciones básicas, complementarias y temporales así como los aportes patronales a la seguridad social.

$$IEGC = \frac{\text{Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Devengado}}{\text{Gasto en Bienes y Servicios de Consumo Codificado}} \times 100$$

$$IEGC = \frac{\$2348.70}{\$14883.38} \times 100 = 15.78\%$$

Respecto a gastos en bienes y servicios de consumo incurridos por la institución, mismos que fueron efectuados para cumplir con el diario accionar institucional, existe una deficiente ejecución por parte de la entidad ya que se había programado para el I semestre del ejercicio 2014 ejecutar el 62.35% (Ver Anexo H 1.1) de todo lo planificado para el año.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador se puede indicar que existe una brecha desfavorable del 46.57%, esto ha ocurrido por cambios en la planificación según lo comentado en la entrevista a la Secretaria Ejecutiva

Este rubro incluye servicios básicos, generales, viáticos, movilizaciones y subsistencias, arrendamiento de bienes inmuebles, contratación de estudios e investigaciones, bienes de uso y consumo corriente, bienes no depreciables.

Siendo este un caso particular para las escalas de evaluación antes descritas, se puede apreciar que su ejecución ha sido deficiente.

$$IEGC = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes Devengado}}{\text{Otros Gastos Corrientes Codificado}} \times 100$$

$$IEGC = \frac{\$41.41}{\$7494.40} \times 100 = 0.55\%$$

En cuanto a otros gastos corrientes, ha existido una ejecución del 0.55% y para el primer semestre del 2014 se había planificado ejecutar el 0.80% (Ver Anexo H 1.1).

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador, se puede indicar que existe una brecha desfavorable del 0.25%. Esto ocurre, ya que para el primer semestre solo se había considerado el pago estimado de las comisiones bancarias en que se incurriría, pero en realidad se utilizó menos de lo programado.

Este rubro incluye: seguros, costos financieros y otros gastos financieros, así como las dietas a cancelar a los miembros de la sociedad civil que integran el Consejo Cantonal para la protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

Siendo este un caso particular para las escalas de evaluación antes descritas, se puede inferir que su ejecución ha sido muy buena.

3.2.1.3.3.2. Indicador de Eficacia de los Gastos de Capital.

Tabla 8 - Eficacia de los Gastos de Capital.

| No. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|--|--------------------------|-------------|-----------|-------------|
| 8.4 | Bienes de Larga Duración | \$ 3,900.00 | \$ 0.00 | 0.00% |
| Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014. Elaborado por: El Autor. | | | | |

Gráfico 11 - Eficacia de los Gastos de Capital.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

$$IEGCA = \frac{\text{Bienes de larga duración Devengado}}{\text{Bienes de larga duración Codificado}} \times 100$$

En lo concerniente a gastos de capital, no se había contemplado la compra de bienes de larga duración en el I semestre del año 2014, dichas adquisiciones se encuentran contempladas para el II semestre del mencionado año, conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaría Ejecutiva. (Ver Anexo H 1.1).

3.2.1.3.3.3. Indicador de Eficacia Aplicación del Financiamiento.

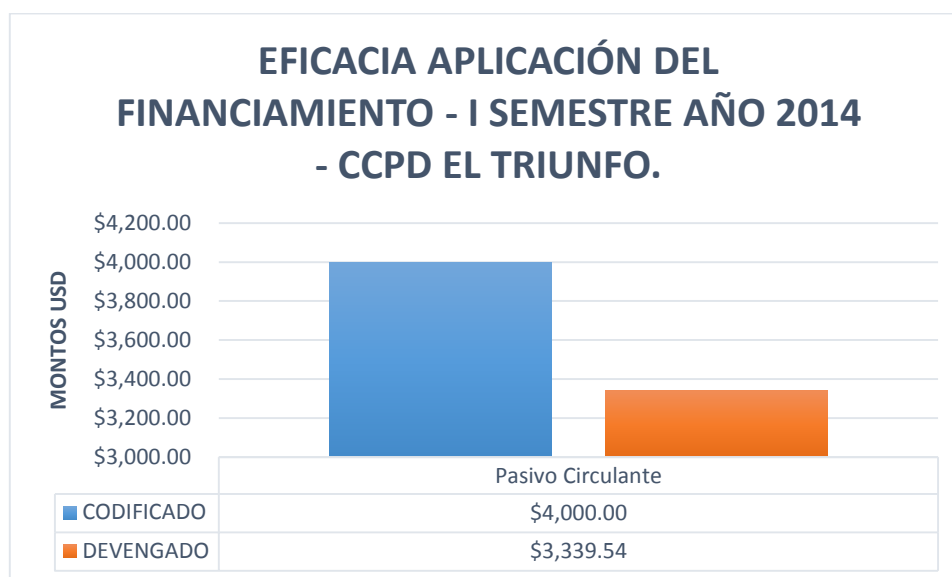
Tabla 9 - Eficacia de la Aplicación del Financiamiento.

| No. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CODIFICADO | DEVENGADO | % EJECUCIÓN |
|--|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| 9.7 | Pasivo Circulante | \$ 4,000.00 | \$ 3,339.54 | 83.49% |
| Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014. Elaborado por: El Autor. | | | | |

$$IEAF = \frac{\text{Pasivo Circulante Devengado}}{\text{Pasivo Circulante Codificado}} \times 100$$

$$IEAF = \frac{\$3339.54}{\$4000.00} \times 100 = 83.49\%$$

Gráfico 12 - Eficacia Aplicación del Financiamiento.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD
EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

En este rubro se había planificado ejecutar el 100% (Ver Anexo H 1.1) dentro del I semestre del 2014, según la desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaría Ejecutiva, sin embargo solo se ejecutó el 83.49%.

Una vez analizada la diferencia entre el estándar y el resultado obtenido de la aplicación del indicador, se puede indicar que existe una brecha desfavorable del 16.51%.

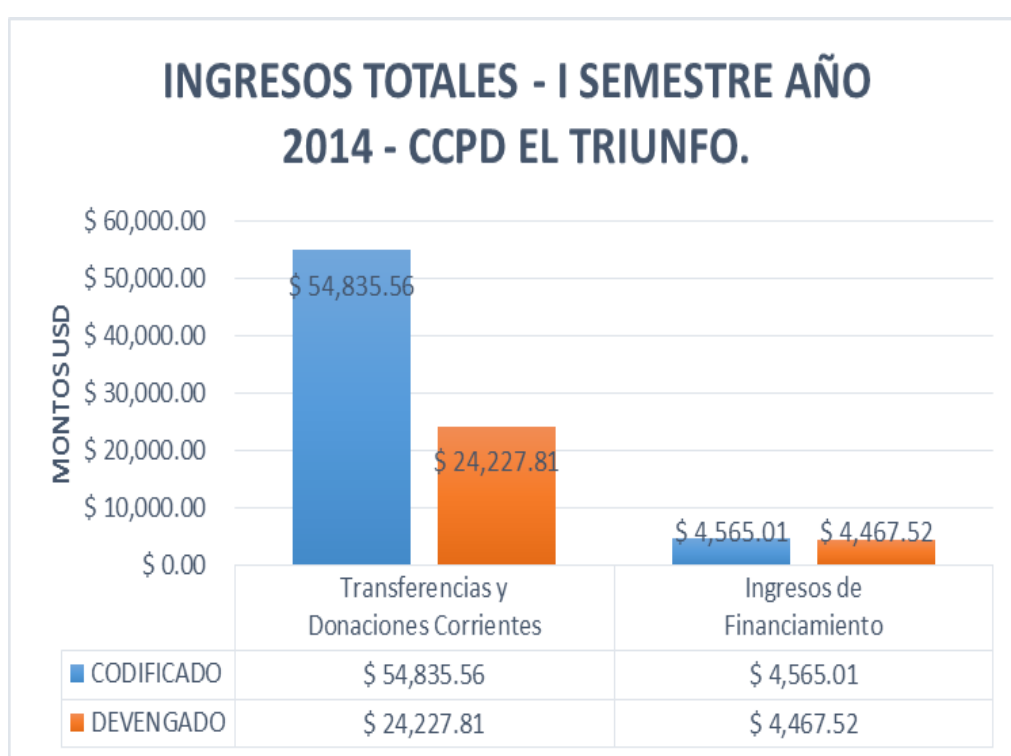
Siendo este un caso particular, de que habiéndose planificado ejecutar la asignación total de la partida dentro del primer semestre del año 2014, usándose la escala de valoración para un ejercicio fiscal completo antes descrita, y habiéndose devengado el 83.49% del presupuesto de gastos de financiamiento, se puede decir que la entidad ha cumplido de forma

muy buena con el pago de las obligaciones pendientes de años anteriores, existiendo una desviación del 16.15% en dicho rubro.

3.2.1.4. Representación gráfica de los Ingresos y Gastos Totales.

3.2.1.4.1. Representación gráfica de los Ingresos Totales.

Gráfico 13 - Ingresos Totales I Semestre 2014.

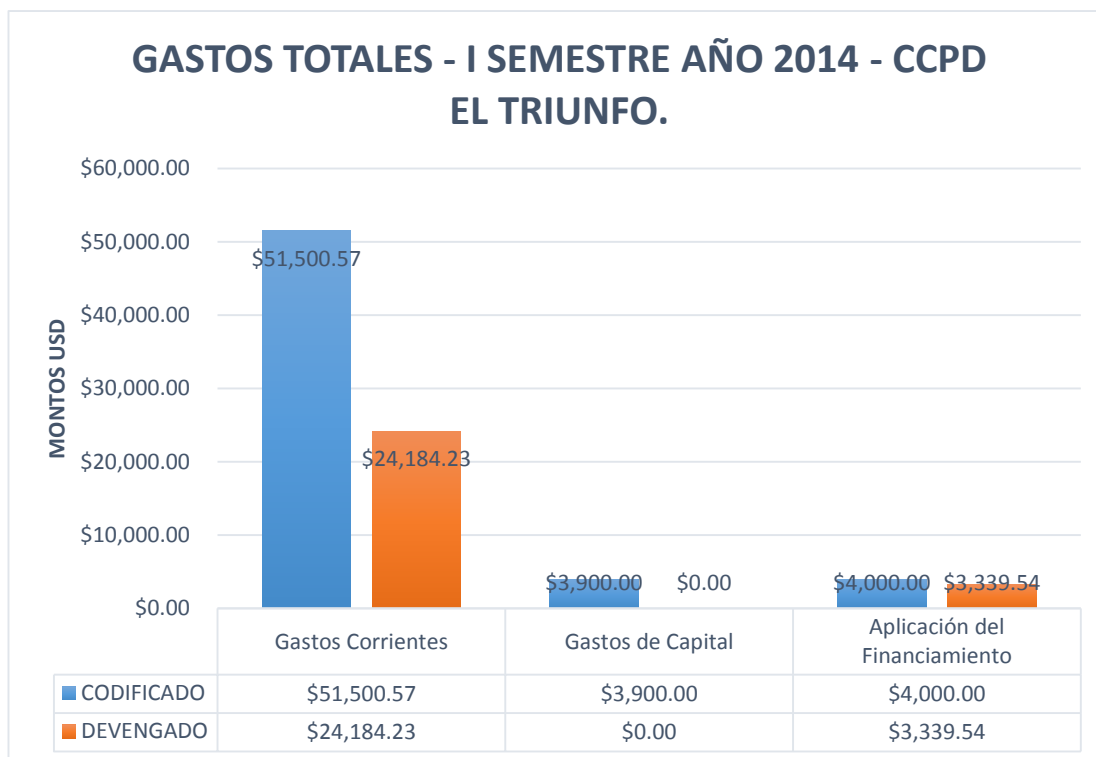


Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos I SEMESTRE 2014 – CCPD EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

3.2.1.4.2. Representación gráfica de los Gastos Totales.

Gráfico 14 - Gastos Totales I Semestre Año 2014.



Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos I SEMESTRE 2014 – CCPD
EL TRIUNFO.

Elaborado por: El autor.

3.2.2. Índices Financieros Presupuestarios con respecto al devengado.

3.2.2.1. Índice de Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno.

$$IDFTG = \frac{\text{Ingresos de Transferencias}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$IDFTG = \frac{\$24227.81}{\$28695.33} \times 100 = 84.43\%$$

El Índice Financiero de Dependencia Financiera de Transferencias del Gobierno es del 84.43%, lo que significa que la mayor parte de los ingresos devengados del presupuesto del CCPD del Cantón El Triunfo para el I Semestre del año 2014 es financiado por transferencias otorgadas por el GAD Municipal de dicha localidad, este alto índice de dependencia financiera, es lo que puede ocasionar los problemas de liquidez y el incumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación operativa en caso de que no exista la transferencia oportuna de los recursos por parte del GAD Municipal del Cantón El Triunfo.

3.2.2.2. Índice de Solvencia Financiera.

$$ISF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$ISF = \frac{\$24227.81}{\$24184.23} \times 100 = 100.18\%$$

El Índice de Solvencia Financiera muestra un superávit del 0.18% en cuenta corriente, éste índice es creciente lo que significa que la entidad ha podido cubrir sus gastos corrientes satisfactoriamente ya que los ingresos fueron superiores a los gastos.

3.2.2.3. Índice de Autosuficiencia.

$$\text{Autosuficiencia} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

Los ingresos propios en el primer semestre del año 2014 fueron **nulos**, esto debido a que la entidad es financiada en su totalidad por el GAD Municipal del Cantón El Triunfo, lo cual significa que no genera sus propios ingresos para autofinanciarse. Esto se traduce en que no tiene autonomía financiera sino dependencia financiera, ya que no produce ningún ingreso propio para su financiamiento.

3.2.2.4. Análisis de Reformas Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

$$ARP = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Cabe recalcar que en el I semestre del año 2014, en la cédula presupuestaria de ingresos se refleja una reforma presupuestaria por el valor de \$145.01, pero dicha reforma es de traspaso de créditos, lo cual no modifica el valor de presupuesto, sino que únicamente modifica el valor de la disponibilidad de las partidas de ingresos que han intervenido en dicha reforma. En las cédulas presupuestarias de gastos no se reflejan reformas presupuestarias efectuadas en dicho periodo.

3.2.2.5. Índice de Ingresos Presupuestarios con respecto al Total de Ingresos.

$$IIP = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\$24227.81}{\$28695.33} \times 100 = 84.43\%$$

Los ingresos corrientes constituyen el 84.43% con respecto al total del presupuesto de ingresos devengado correspondiente al I semestre del año 2014, y se puede apreciar que constituyen la mayor parte del presupuesto institucional.

$$IIP = \frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Total de Ingresos}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\$4467.52}{\$28695.33} \times 100 = 15.57\%$$

Los ingresos de financiamiento constituyen el 15.57% con respecto al total del presupuesto de ingresos devengado correspondiente al I semestre del año 2014, y hacen referencia a las cuentas por cobrar de años anteriores. No constituyen una parte muy representativa del presupuesto institucional devengado en el antes mencionado período.

3.2.2.6. Índice de ingresos presupuestarios con respecto a la clasificación del ingreso.

$$IIP = \frac{\text{Transferencias y Donaciones Corrientes}}{\text{Total de Ingresos Corrientes}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\$24227.81}{\$24227.81} \times 100 = 100\%$$

Los ingresos por Transferencias y Donaciones Corrientes constituyen el 100% de los ingresos corrientes devengados, ya que es el único rubro contemplado de esa naturaleza en el presupuesto del CCPD El Triunfo.

$$IIP = \frac{\text{Saldos Disponibles}}{\text{Total Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\$565.01}{\$4467.52} \times 100 = 12.65\%$$

El valor de Saldos Disponibles representa el 12.65% del total de ingresos de financiamiento devengados en el I semestre del año 2014.

$$IIP = \frac{\text{Cuentas Pendientes por Cobrar}}{\text{Total Ingresos de Financiamiento}} \times 100$$

$$IIP = \frac{\$3902.51}{\$4467.52} \times 100 = 87.35\%$$

El monto de las Cuentas Pendientes por Cobrar representa el 87.35% del total de ingresos de financiamiento devengados en el I semestre del año 2014.

3.2.2.7. Índice de Gastos Presupuestarios con respecto al Total del Gastos.

$$IGP = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\$24184.23}{\$27523.77} \times 100 = 87.87\%$$

Los gastos corrientes representan el 87.87% del total del presupuesto de gastos devengado en el I semestre del año 2014. Lo cual indica que constituyen la mayor parte de los gastos incurridos en dicho período.

$$IGP = \frac{\text{Gastos de Capital}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

Los gastos de capital representan el 0.00% del total del presupuesto de gastos devengado en el I semestre del año 2014, ya que conforme consta en la desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaria Ejecutiva, para dicho período no se había planificado ninguna compra de bienes de larga duración.

$$IGP = \frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Total de Gastos}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\$3339.54}{\$27523.77} \times 100 = 12.13\%$$

Los gastos por concepto de aplicación de financiamiento constituyen el 12.13% del total del presupuesto de gastos devengado en el I semestre del año 2014. Este rubro hace referencia a las cuentas por pagar de años anteriores, y no constituyen una parte muy representativa del presupuesto institucional de gastos devengado en dicho período.

3.2.2.8. Índice de Gastos Presupuestarios con respecto a la Clasificación del Gasto.

$$IGP = \frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\$21794.12}{\$24184.23} \times 100 = 90.12\%$$

Los gastos en personal constituyen el 90.12% del total del gastos corrientes devengados en el primer I semestre del año 2014, lo que significa que la mayor parte de gastos corrientes han sido incurridos para pagar las remuneraciones del personal que labora en relación de dependencia, así como de todos los beneficios sociales y demás estipendios monetarios contemplados en la legislación laboral vigente.

$$IGP = \frac{\text{Bienes y Servicios de Consumo}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$IGP = \frac{\$2348.70}{\$24184.23} X 100 = 9.71\%$$

Los gastos en bienes y servicios de consumo constituyen el 9.71% del total del gastos corrientes devengados en el primer I semestre del año 2014.

$$IGP = \frac{\text{Otros Gastos Corrientes}}{\text{Total de Gastos Corrientes}} X 100$$

$$IGP = \frac{\$41.41}{\$24184.23} X 100 = 0.17\%$$

La partida de otros gastos corrientes únicamente constituyen el 0.17% del total de gastos corrientes devengados en el primer I semestre del año 2014.

$$IGP = \frac{\text{Pasivo Circulante}}{\text{Total Aplicación del Financiamiento}} X 100$$

$$IGP = \frac{\$3339.54}{\$3339.54} X 100 = 100.00\%$$

La partida de pasivos circulantes representa el 100.00% del total de la aplicación del financiamiento, y hace referencia a las cuentas por pagar de años anteriores, esto indica que dicha partida presupuestaria se ha ejecutado en su totalidad en el I Semestre del año 2014.

3.2.3. Efectividad del Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo en el primer Semestre del año 2014.

Si bien es cierto, anteriormente ya se ha aplicado indicadores para medir la eficacia y la eficiencia del presupuesto del CCPD El Triunfo para el primer semestre del 2014, entonces es meritorio medir la efectividad del mismo, ya que este término envuelve tanto a la eficiencia como a la eficacia, en otras palabras, involucra el logro de las metas planteadas, financiándolas con los costos más prudentes posibles, es decir, alcanzar metas optimizando recursos y en los tiempos establecidos.

Para ello vamos a enfocarnos en los resultados obtenidos en la eficacia de los ingresos y la eficiencia de los gastos, mismos que se detallan a continuación:

3.2.3.1. Eficacia de los Ingresos.

- Presupuesto de Ingresos Codificado año 2014 = \$59400.57
- Presupuesto de Ingresos Planificado I semestre 2014 = \$27901.40
- Presupuesto de Ingresos Devengado = \$28695.33

$$IEI = \frac{\textit{Presupuesto de Ingreso Devengado}}{\textit{Presupuesto de Ingreso Codificado}} \times 100$$

$$IEI = \frac{\$28695.33}{\$59400.57} \times 100 = 48.31\%$$

Como anteriormente ya se había explicado, para el ejercicio fiscal 2014 el CCPD El Triunfo cuenta un presupuesto de ingresos por el total de USD \$59400.57, habiéndose devengado en el primer semestre del 2014 un

total de USD \$28695.33, lo cual representa el 48.31%, pero en realidad se tenía que haber devengado la suma de \$27901.40, valor que representa el 46.97% del total del presupuesto asignado según consta en la desagregación mensual de recursos presentada por la Secretaría Ejecutiva local para dicho período de tiempo. Analizando los porcentajes obtenidos existe una ejecución de más en el 1.34%, y por ende se puede decir que la entidad ha cumplido con eficacia en la gestión del presupuesto de ingresos planificado para el primer semestre del año 2014.

3.2.3.2. Eficiencia de los Gastos.

- Presupuesto de Gastos Programado año 2014 = \$59400.57
- Presupuesto de Gastos Planificado I semestre 2014 = \$27901.40
- Presupuesto de Gastos Ejecutado = \$27523.77

$$IEP = \frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto Programado}} \times 100$$

$$IEP = \frac{\$27523.77}{\$59400.57} \times 100 = 46.34\%$$

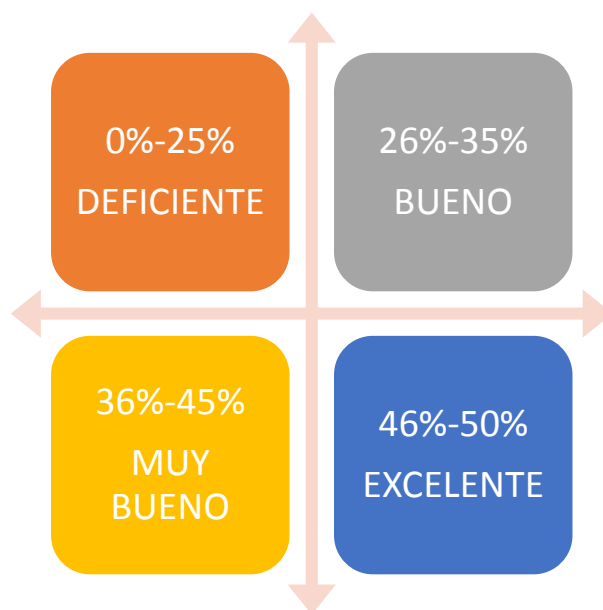
En el ejercicio fiscal 2014, el CCPD El Triunfo contó con un presupuesto prorrogado total de USD \$59400.57, cuyas partidas de gastos se encuentran constituidas por USD \$29122.79 de Gastos en Personal, USD \$14883.38 para bienes y servicios de consumo, USD \$7494.40 de Otros Gastos Corrientes, USD\$ 3900.00 por concepto de bienes de larga duración y USD \$4000.00 de Pasivo Circulante (Cuentas por pagar de años anteriores).

En el primer semestre del 2014 se ejecutó USD \$27523.77, lo cual representa el 46.34% y para el primer semestre del 2014 se tenía que haber ejecutado un total de \$27901.40, mismo que representa el 46.97% del total del presupuesto asignado para dicho período de tiempo según consta en la desagregación mensual de recursos presentada por la Secretaría Ejecutiva local.

Contrastando los porcentajes obtenidos llegamos a la conclusión de que ha existido una desviación en la ejecución del 0.63% del presupuesto para el primer semestre del 2014, lo cual no indica falta de gestión ni de ejecución del presupuesto del CCPD El Triunfo, pudiéndose concluir que ha existido eficiencia en la ejecución de los gastos totales planificados para dicho período de tiempo.

3.2.3.3. Efectividad del Presupuesto.

Partiendo de la escala de valoración planteada a anteriormente y que se vuelve a mostrar a continuación se podrá inferir que:



La efectividad no es más que el resultado obtenido de la suma de la eficiencia y eficacia ejercida por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo en el primer semestre del año 2014.

$$Efectividad\ del\ Presupuesto = \frac{\begin{array}{c} \textit{Resultado Indicador Eficacia de los Ingresos} \\ + \\ \textit{Resultado Indicador Eficiencia de los Gastos} \end{array}}{2}$$

$$Efectividad\ del\ Presupuesto = \frac{\begin{array}{c} 48.31\% \\ + \\ 46.34\% \end{array}}{2}$$

$$Efectividad\ del\ Presupuesto = 47.32\%$$

En este caso se ha tenido que dividir para 2 debido a que estamos evaluando únicamente el primer semestre del año 2014. El 47.32% obtenido indica la efectividad del presupuesto del CCPD El Triunfo en el período evaluado, habiendo sido ésta excelente por así ubicarse en el rango establecido en la tabla antes mencionada.

3.3. Comunicación de resultados de la evaluación presupuestaria.

Una vez efectuada la evaluación de la gestión presupuestaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo, primer semestre año 2014, ubicado en provincia del Guayas se determinó lo siguiente:

3.3.1. Indicador de Eficiencia del Presupuesto.

En el año 2014 el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo tuvo un presupuesto asignado para operar en el año por el valor de \$59400.57, del cual \$27901.40 fueron planificados para ser ejecutadas en el primer semestre del año 2014, y \$31499.17 para el segundo semestre de dicho ejercicio fiscal.

El valor asignado para el primer semestre representa el 46.97% del total del presupuesto, mientras que el valor asignado para el segundo semestre representa el 53.03%, dichos valores se encuentran reflejados en la desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaria Ejecutiva.

De todo el presupuesto del año 2014 en el primer semestre se ha ejecutado USD \$27523.77, lo cual representa el 46.34%, esto indica que existe una brecha desfavorable muy baja del 0.63%, y por ende se puede decir que la entidad ha cumplido de forma excelente con la ejecución presupuestaria planificada para el primer semestre del año 2014 con respecto al total de gastos.

3.3.2. Indicador de Eficacia de los Ingresos.

3.3.2.1. Indicador de Eficacia de los Ingresos Corrientes

Una vez aplicado el indicador de eficacia a las partidas de ingresos corrientes con relación al devengado, se puede expresar que ha existido una ejecución del 44.18%, la meta a recaudar para el primer semestre del 2014 era del 40.24% por total del ingreso corriente para dicho período

conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la secretaría ejecutiva.

Existe un brecha favorable del 3.94% lo cual significa que se ha gestionado de forma excelente el presupuesto de ingresos conforme consta en lo planificado.

3.3.2.2. Indicador de Eficacia de los Ingresos de Financiamiento.

Luego de haber aplicado el indicador de eficacia a las partidas de ingresos de financiamiento con relación al devengado, se puede expresar que ha existido una ejecución del 97.86%, la meta a recaudar para el primer semestre del 2014 era el 100% del total de los ingresos de financiamiento, conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la secretaría ejecutiva al GAD Municipal.

Se generó una brecha desfavorable del 2.14%, lo cual ha sucedido debido a la falta de transferencia de los recursos por parte del GAD Municipal del Cantón El Triunfo para cubrir en su totalidad las cuentas por pagar de años anteriores del CCPD El Triunfo, sin embargo se ha recaudado de forma excelente los ingresos de dicho rubro conforme a lo planificado por la Secretaría Ejecutiva Local.

3.3.3. Indicador de Eficacia de los Gastos.

3.3.3.1. Indicador de Eficacia de los gastos corrientes.

3.3.3.1.1. Gastos en Personal.

Dentro esta partida existe una ejecución del 74.84%, y para el primer semestre del ejercicio fiscal 2014 se había planificado ejecutar

únicamente el 50% en dichos rubros conforme consta la desagregación mensual, cuatrimestral y semestral presentada por la Secretaría Ejecutiva, generándose una brecha del 24.84%, ésta última indica una sobre ejecución de la partida de gastos en personal.

3.3.3.1.2. Bienes y Servicios de Consumo.

En cuanto a los bienes y servicios de consumo necesarios para el normal funcionamiento de la institución, se había programado para el I semestre del ejercicio 2014 ejecutar el 62.35% de todo lo planificado para el año, sin embargo se ejecutó el 15.78% generándose una brecha desfavorable del 46.57%.

Esto sucedió debido a que el CCPD EL Triunfo no compró por cuenta propia bienes de esta naturaleza, sino que más bien recibió por parte del GAD Municipal donaciones de Bienes y Servicios de Consumo como son materiales de oficina para que pueda desempeñar tareas administrativas diarias que requería la entidad.

Este rubro incluye servicios básicos, generales, viáticos, movilizaciones y subsistencias, arrendamiento de bienes inmuebles, contratación de estudios e investigaciones, bienes de uso y consumo corriente, bienes no depreciables los cuales son indispensables para la operatividad institucional.

3.3.3.1.3. Otros Gastos Corrientes.

Respecto a otros gastos corrientes, ha existido una ejecución del 0.55% y para el primer semestre del 2014 se había planificado ejecutar el 0.80%, y como resultado se genera una brecha desfavorable del 0.25%.

Esto ocurre, ya que para el primer semestre solo se había considerado el pago estimado de las comisiones bancarias en que incurriría pero en realidad se utilizó menos de lo presupuestado.

Siendo este un caso particular para las escalas de evaluación antes descritas, se puede inferir que su ejecución ha sido muy buena.

3.3.3.2. Indicador de Eficacia de los gastos de capital.

La ejecución de gastos de capital es nula debido a que no se había contemplado la compra de bienes de larga duración en el I semestre del año 2014, dichas adquisiciones se encuentran contempladas para el II semestre de ese año fiscal, conforme consta la desagregación mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaría Ejecutiva de la institución.

3.3.3.3. Indicador de Eficacia de los gastos de financiamiento.

Siendo este un caso particular, de que habiéndose planificado ejecutar la asignación total de ésta partida presupuestaria dentro del primer semestre del año 2014, según la desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral presentada por la Secretaría Ejecutiva, la ejecución del gasto de financiamiento ha sido muy buena, ya que se la efectuó en un 83.49%, generándose una desviación de cumplimiento en el 16.51%.

3.3.4. Índices Presupuestarios de Ingresos.

Una vez aplicados los índices presupuestarios de ingresos, se ha podido analizar que los ingresos corrientes constituyen el 84.43% con respecto al total del presupuesto de ingresos devengado, mientras que los ingresos

de financiamiento constituyen el 15.57% con respecto al total del presupuesto de ingresos devengado correspondiente al I semestre del año 2014.

Luego de haber aplicado los índices financieros presupuestarios a los distintos grupos de ingresos, se puede deducir que: los ingresos por Transferencias y Donaciones Corrientes constituyen el 100% de los ingresos corrientes devengados ya que es el único rubro contemplado de esa naturaleza en el presupuesto del CCPD El Triunfo.

El valor de Saldos Disponibles representa el 12.65% del total de ingresos de financiamiento devengados, y el monto de las Cuentas Pendientes por Cobrar representa el 87.35% del total de ingresos de financiamiento devengados en el I semestre del año 2014, constituyéndose así el 100% del presupuesto de ingresos devengado en ese período de tiempo.

3.3.5. Índices Presupuestarios de Gastos.

Luego del análisis efectuado a través de la aplicación de los índices presupuestarios de gastos, se puede establecer que: los gastos corrientes representan el 87.87% del total del presupuesto de gastos devengado, lo cual indica que constituyen la mayor parte de los gastos incurridos.

Los gastos por concepto de aplicación de financiamiento constituyen el 12.13% del total del presupuesto devengado, todos estos rubros de gastos devengados corresponden al I semestre del año 2014.

Del mismo modo, al realizar el análisis de los índices presupuestarios de cada grupo de los gastos, los gastos en personal constituyen el 90.11% del total del gastos corrientes devengados, lo que significa que la mayor parte de gastos corrientes han sido incurridos para pagar las

remuneraciones del personal que labora en relación de dependencia así como de todos los beneficios sociales y demás estipendios monetarios contemplados en la legislación laboral vigente.

Los gastos en bienes y servicios de consumo constituyen el 9.71% del total de los gastos corrientes devengados para el I semestre del año, y a su vez los otros gastos corrientes constituyen el 0.17% del total de gastos corrientes devengados.

Finalmente la partida de pasivos circulantes representa el 100.00% del total de la aplicación del financiamiento y todos estos rubros corresponden al I semestre del año 2014.

3.3.6. Indicador de Efectividad del Presupuesto.

Luego de haberse aplicado los indicadores para medir la eficacia de los ingresos y la eficiencia de los gastos del presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo para el primer semestre del año 2014, el resultado obtenido de la suma de ambos factores (47.32%) indica la efectividad del presupuesto de la entidad en el período evaluado, habiendo sido ésta excelente por así ubicarse en el rango correspondiente establecido en la escala de valoración propuesta para el efecto.

CONCLUSIONES:

- ✚ El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo si realizó la planificación operativa anual, instrumento importante donde se detallan todas las actividades a desarrollar dentro del año fiscal, sin embargo no se detalló los valores a incurrir para cubrir dichas actividades de forma mensualizada sino que únicamente se lo efectuó de forma global.
- ✚ El CCPD del Cantón El Triunfo no ha sido hasta la presente fecha objeto de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, ni los funcionarios encargados del presupuesto han realizado las evaluaciones presupuestarias pertinentes, impidiendo conocer técnicamente si se ha administrado adecuadamente el presupuesto y si los rubros fueron ejecutados en los montos y plazos previstos para el efecto conforme a la planificación elaborada.
- ✚ El no hacer las evaluaciones presupuestarias correspondientes del ejercicio fiscal ocasiona que se incumpla con una etapa fundamental del ciclo presupuestario que en este caso es la evaluación presupuestaria incumpléndose de esta forma lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas del Sistema de Administración Financiera y demás normativa presupuestaria legal vigente pudiendo ser objeto de sanción por parte de los organismos de control.
- ✚ El presupuesto del CCPD del Cantón El Triunfo depende en su totalidad de la asignación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo conforme consta estipulado en la ordenanza de creación del Sistema de Protección Integral del Cantón El Triunfo.

- ✚ La Secretaría Ejecutiva no cumplió con lo estipulado en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, mismas que expresan que la máxima autoridad designará a los responsables de gestión presupuestaria para que efectúen el seguimiento, evaluación, cumplimiento y logro de los objetivos institucionales.

RECOMENDACIONES:

- ✚ Desagregar en la Planificación Operativa Anual de forma mensual los valores a incurrir en cada una de las actividades estipuladas para conocer de forma detallada los meses en los que se incurrirá en dichos valores, Siguiendo las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo para la elaboración de la Planificación Operativa Anual.

- ✚ Realizar evaluaciones de la ejecución presupuestaria a través de la aplicación de indicadores presupuestarios e índices financieros propuestos en este trabajo de investigación, para que de ésta forma, se pueda medir la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión del presupuesto institucional, evitando observaciones por parte de los organismos de control cuando estén efectuando las auditorías correspondientes.

- ✚ Cumplir con todos las etapas del ciclo presupuestario establecidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas del Sistema de Administración Financiera y demás normativa presupuestaria legal vigente, evitando ser objeto de sanción por parte de los organismos de control.

- ✚ Realizar la respectiva desagregación de valores de forma mensual, cuatrimestral y semestral de solicitud de recursos al GAD, entregarla con la debida anticipación al área financiera del mismo, previo al desarrollo de las actividades planificadas, priorizando los recursos conforme a las necesidades presentadas, y, realizando el seguimiento constante y oportuno para evitar el incumplimiento de lo planificado

por demora en la transferencia de los recursos, ya que la totalidad del presupuesto es financiado por transferencias y donaciones corrientes del GAD Municipal El Triunfo.

- ✚ Capacitar a la Secretaria Ejecutiva y al Secretario Contador para que puedan cumplir eficientemente las funciones inherentes a sus cargos, ya que la información financiera que producen debe ser de calidad, cumpliendo con las Normas de Control Interno promulgadas por la Contraloría General del Estado y demás normativa financiera y presupuestaria expedida por el Ministerio de Finanzas (ente rector de la Finanzas Públicas).

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). En Constitución de la República del Ecuador.
- Asociación Española para la Calidad. (s.f.). AEC. Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>
- CABRERA RIERA, M. I., & SANUNGA LLONGO, M. E. (2012). Establecimiento de Indicadores Presupuestarios como parte del proceso de evaluación del presupuesto de la empresa pública municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV-EP) por el período 2011. Cuenca, Azuay, Ecuador.
- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2010). Quito, Ecuador.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Quito, Ecuador.
- Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo. (10 de Julio de 2014). Reglamento Orgánico Funcional del Consejo Cantonal para la Protección del Derechos del Cantón El Triunfo. El Triunfo, Guayas, Ecuador.
- Contraloría General del Estado. (2009). Normas de Control Interno - Acuerdo 039.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Triunfo. (25 de Octubre de 2013). Ordenanza de Organización del Sistema de Protección Integral del Cantón El Triunfo. El Triunfo, Guayas, Ecuador.
- Manual de Auditoría de Gestión. (2001).
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. (2001).
- Manual de Contabilidad Gubernamental. (s.f.). Recuperado el 30 de Noviembre de 2014, de <http://www.finanzas.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-
CAPITULOIYII.pdf

Normas Técnicas de Presupuesto. Acuerdo 447. (2008).

Planning S.A. (s.f.). Indicadores de Efectividad y Eficacia. Medellín, Colombia. Recuperado el 28 de Febrero de 2015, de <http://www.planning.com.co/bd/archivos/Octubre1998.pdf>

Programa de Auditoría de Gestión y Resultados. (s.f.). En Contraloría de Bogotá - D.C. Bogotá. Obtenido de http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CCwQFjAB&url=http%3A%2F%2Fpqr.contraloriabogota.gov.co%2Fintranet%2Fcontenido%2Fprocesos%2F6.%2520Vigilancia%2520y%2520Control%2520a%2520la%2520Gesti%25C3%25B3n%2520Fiscal%2FModelos_de

Universidad Interamericana para el Desarrollo. (s.f.). Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de http://moodle2.unid.edu.mx/dts_cursos_md/ejec/AE/AA/S08/AA08_Lectura.pdf

ANEXOS

ANEXO A.1.1 – Presupuesto Inicial de Ingresos 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo.

**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
PRESUPUESTO INICIAL 2014**

Página 1 de 1

| Partida : | Nombre : | Valor Inicial |
|-----------------|---|---------------|
| 1.8.01.04.01.01 | De Gobiernos Autónomos Descentralizados | 54,978.57 |
| 1.8.02.03.01.01 | Del Sector Privado Financiero | 1.00 |
| 1.8.02.04.01.01 | Del Sector Privado No Financiero | 1.00 |
| 3.7.01.99.01.01 | Otros Saldos | 420.00 |
| 3.8.01.01.01.01 | De Cuentas Por Cobrar | 4,000.00 |

TOTAL : 59,400.57

TOTAL ACUMULADO : 59,400.57


MÁXIMA AUTORIDAD


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)


JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**CCPD
EL TRIUNFO**

02/01/2014 11:35:44

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| Ruc No : 0360026380001 | Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM | Teléfono : 2011424 | Ciudad EL TRIUNFO, CAB CANTONAL |
|---------------------------|---|-----------------------|------------------------------------|

ANEXO B.1.1 – Presupuesto Inicial de Gastos 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo.

**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
PRESUPUESTO INICIAL 2014**

Página 1 de 3

Función: 1.1.1 Secretaría Ejecutiva

| Partida : | Nombre : | Valor Inicial : |
|-----------------|---|-----------------|
| 5.1.01.05.01.01 | Remuneraciones Básicas | 9,000.00 |
| 5.1.01.06.01.01 | Salarios Unificados | 3,840.00 |
| 5.1.02.03.01.01 | Decimotercer Sueldo | 1,670.00 |
| 5.1.02.04.01.01 | Decimocuarto Sueldo | 963.60 |
| 5.1.05.06.01.01 | Licencia Remunerada | 825.00 |
| 5.1.05.10.01.01 | Servicios Personales Por Contrato | 7,200.00 |
| 5.1.05.12.01.01 | Subrogacion | 825.00 |
| 5.1.05.13.01.01 | Encargos | 75.00 |
| 5.1.06.01.01.01 | Aporte Patronal | 2,353.86 |
| 5.1.06.02.01.01 | Fondo De Reserva | 1,669.33 |
| 5.1.07.03.01.01 | Despido Intespectivo | 1.00 |
| 5.1.07.09.01.01 | Por Renuncia Voluntaria | 700.00 |
| 5.3.01.01.01.01 | Agua Potable | 1.00 |
| 5.3.01.04.01.01 | Energia Eléctrica | 1.00 |
| 5.3.01.05.01.01 | Telecomunicaciones | 960.00 |
| 5.3.01.06.01.01 | Servicio De Correro | 100.00 |
| 5.3.02.01.01.01 | Trnasporte De Personal | 500.00 |
| 5.3.02.04.01.01 | Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones | 3,500.00 |
| 5.3.02.07.01.01 | Difusión, Información Y Publicidad | 1,150.00 |
| 5.3.02.09.01.01 | Servicio De Aseo | 100.00 |
| 5.3.02.99.01.01 | Otros Servicios Generales | 100.00 |
| 5.3.03.01.01.01 | Pasajes Al Interior | 750.00 |
| 5.3.03.03.01.01 | Viaticos Y Subsistencias En El Interior | 750.00 |
| 5.3.04.03.01.01 | Mobiliarios | 50.00 |
| 5.3.04.99.01.01 | Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones | 50.00 |
| 5.3.05.02.01.01 | Edificios Locales Y Residencias | 2,964.00 |
| 5.3.06.01.01.01 | Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada | 1.00 |
| 5.3.06.03.01.01 | Servicio De Capacitación | 1,403.38 |

02/01/2014 11:36:00

| | | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|---|
| Ruc No : 0360026380001 | Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM | Teléfono : 2011424 | Ciudad EL TRIUNFO, CAB CANTONAL |
|----------------------------------|--|------------------------------|---|

ANEXO B.1.2 – Presupuesto Inicial de Gastos 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo.

**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
PRESUPUESTO INICIAL 2014**

Página 2 de 3

Función: 1.1.1 Secretaría Ejecutiva

| Partida : | Nombre : | Valor Inicial : |
|-----------------|--|-----------------|
| 5.3.07.02.01.01 | Arrendamientos Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos | 1.00 |
| 5.3.07.04.01.01 | Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas | 1.00 |
| 5.3.08.01.01.01 | Alimentos Y Bebidas | 1.00 |
| 5.3.08.02.01.01 | Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección | 750.00 |
| 5.3.08.04.01.01 | Materiales De Oficina | 1,300.00 |
| 5.3.08.05.01.01 | Materiales De Aseo | 100.00 |
| 5.3.08.07.01.01 | Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y | 100.00 |
| 5.3.08.99.01.01 | Otros De Uso Y Consumo Corriente | 50.00 |
| 5.3.14.06.01.01 | Herramientas | 100.00 |
| 5.3.14.07.01.01 | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos | 100.00 |
| 5.7.02.01.01.01 | Seguros | 1,782.00 |
| 5.7.02.03.01.01 | Comisiones Bancarias | 170.00 |
| 5.7.02.18.01.01 | Interes Por Mora Patronal Al less | 50.00 |
| 5.7.02.99.01.01 | Otros Gastos Financieros | 150.00 |
| 5.7.03.01.01.01 | Dietas | 5,342.40 |
| 8.4.01.03.01.01 | Mobiliarios | 500.00 |
| 8.4.01.06.01.01 | Herramientas | 100.00 |
| 8.4.01.07.01.01 | Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos | 3,000.00 |
| 8.4.01.09.01.01 | Libros Y Colecciones | 300.00 |
| 9.7.01.01.01.02 | De Cuentas Por Pagar (Año 2012) | 4,000.00 |

TOTAL Fuente : 59,400.57

TOTAL Función: 59,400.57

02/01/2014 11:36:00

| | | | |
|----------------------------------|--|------------------------------|---|
| Ruc No : 0360026380001 | Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM | Teléfono : 2011424 | Ciudad EL TRIUNFO, CAB CANTONAL |
|----------------------------------|--|------------------------------|---|

ANEXO B.1.3 – Presupuesto Inicial de Gastos 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo.

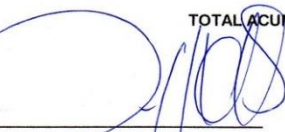
**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE
PRESUPUESTO INICIAL 2014**

Página 3 de 3

TOTAL ACUMULADO :

59,400.57


MÁXIMA AUTORIDAD


DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)


JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**CCPD
EL TRIUNFO**

02/01/2014 11:36:00

Ruc No :
0360026380001

Dirección :
AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM

Teléfono :
2011424

Ciudad
EL TRIUNFO, CAB CANTONAL

ANEXO C.1.1 – Desagregación de valores de forma mensual, semestral y cuatrimestral Año 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo.

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO
 PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL AÑO 2014
 DESAGREGACIÓN DE VALORES DE FORMA MENSUAL, SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL.



| CUATRIMESTRES DETALLE | PRIMERO | | | | | SEGUNDO | | | | | TERCERO | | | | | TOTALES | |
|-----------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC | | | | | |
| GASTOS EN PERSONAL | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.90 | \$ 2,426.89 | \$ 2,426.89 | \$ 2,426.89 | \$ 29,122.79 | | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | \$ 2,000.00 | \$ 100.00 | \$ 3,000.00 | \$ 1,180.00 | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 | \$ 100.00 | \$ 1,000.00 | \$ 2,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,503.38 | - | \$ 1,503.38 | - | \$ 14,883.38 | | |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 10.00 | \$ 2,560.24 | \$ 1,222.35 | \$ 500.50 | \$ 856.32 | \$ 1,000.25 | \$ 1,294.74 | \$ 1,294.74 | \$ 1,294.74 | \$ 7,494.40 | | |
| BIENES DE LARGA DURACION | - | - | - | - | - | - | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 1,000.00 | \$ 900.00 | - | - | - | - | \$ 3,900.00 | | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 4,000.00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | \$ 4,000.00 | | |
| TOTALIZACIÓN MENSUAL | \$ 8,436.90 | \$ 2,536.90 | \$ 5,436.90 | \$ 3,616.90 | \$ 3,936.90 | \$ 3,936.90 | \$ 6,087.14 | \$ 5,649.25 | \$ 5,927.40 | \$ 5,183.22 | \$ 4,930.53 | \$ 3,721.63 | \$ 3,721.63 | \$ 59,400.57 | \$ 59,400.57 | | |
| TOTALIZACIÓN SEMESTRAL | \$ 27,901.40 | | | | | \$ 19,610.19 | | | | | \$ 31,499.17 | | | | | \$ 4,000.00 | |
| TOTALIZACIÓN CUATRIMESTRAL | \$ 20,027.60 | | | | | | | | | | | | | | | \$ 19,762.78 | \$ 59,400.57 |

El presupuesto del CCPD El Triunfo se financia por ingresos corrientes del GAD El Triunfo y para el 2014 la asignación municipal es de \$ 59,400.57, la misma del año fiscal 2013 ya que no puede aprobarse el nuevo presupuesto por ser año electoral de autoridades seccionales, en virtud de lo cual se trabajará con la misma asignación hasta que la autoridad elegida apruebe el nuevo presupuesto institucional.

La desagregación presentada corresponde únicamente a los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, otros gastos corrientes, gastos de capital y cuentas por pagar de años anteriores para el ejercicio corriente del 2014, misma que ha sido elaborada conforme a los requerimientos presentados en la Planificación Operativa Anual en virtud de lo cual se requiere contar con este flujo para el cumplimiento de todas las obligaciones y actividades propuestas.

Atentamente

Ab. Michelle Coronel Sánchez
 SECRETARIA EJECUTIVA

CCPD
 EL TRIUNFO



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME


CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1


Desde: 01/01/2014 Hasta: 30/06/2014

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 806 Unidad Ejecutora : 0001

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|----------------------------|--------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 54,980.57 | -145.01 | 54,835.56 | 24,227.81 | 18,356.90 | 30,607.75 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 4,420.00 | 145.01 | 4,565.01 | 4,467.52 | 4,467.52 | 97.49 |
| TOTALES : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |



MÁXIMA AUTORIDAD



JEFE(A) DE CONTABILIDAD

CCPD EL TRIUNFO

06/05/2015 9:37:36

Ruc No : 0360026390001

Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM

Teléfono : 2011424

Correo Electrónico : ccpdeltiunfo@gmail.com

Ciudad : EL TRIUNFO, CAB



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 2

Desde: 01/01/2014 Hasta: 30/06/2014

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 806 Unidad Ejecutora : 0001

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|--|--------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 1.1 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.2 | SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.3 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.4 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.7 | RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 1.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES | 54,990.57 | -145.01 | 54,845.56 | 24,227.81 | 18,356.90 | 30,607.75 |
| 2.4 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.7 | RECUPERACION DE INVERSIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.8 | TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.6 | FINANCIAMIENTO PUBLICO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.7 | SALDOS DISPONIBLES | 420.00 | 145.01 | 565.01 | 565.01 | 565.01 | 0.00 |
| 3.8 | CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 3,902.51 | 3,902.51 | 97.49 |
| TOTALES : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |

06/05/2015 9:37:43

Ruc No : 0360026380001


Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM

Teléfono : 2011424

Correo Electrónico : ccpcdeltriunfo@gmail.com

Ciudad : EL TRIUNFO, CAB

ANEXO D.2.2 – Cédula Presupuestaria de Ingresos I Semestre del 2014 del CCPD del Cantón El Triunfo. (Nivel 2).

| | | | | |
|---|-------------------|---|---------------|---|
|  | | CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL TRIUNFO | | SIG-AMIE |
| CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS | | Desde: 01/01/2014 | | Hasta: 30/06/2014 |
| Tipo de Presupuesto : 6 | Institución : 806 | Unidad Ejecutora : 0001 | Página 2 de 2 | |
| MAXIMA AUTORIDAD | | M. ed. D. J. Lopez | | |
| DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) | | JEFE(A) DE CONTABILIDAD | | |
| JEFE(A) FINANCIERO(A) | | | | |
| CCPD EL TRIUNFO | | | | |
| 06/05/2015 9:37:48 | | Teléfono : 2011424 | | Correo Electrónico : ccpdetriunfo@gmail.com |
| Ruc No : 0360026380001 | | Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM | | Ciudad : EL TRIUNFO, CAB |



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/01/2014 Hasta: 30/06/2014

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 806 Unidad Ejecutora : 0001

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|---|--------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| 1.8.01.04.01.01 | De Gobiernos Autónomos Descentralizados | 54,978.57 | -145.01 | 54,833.56 | 24,227.81 | 18,356.90 | 30,605.75 |
| 1.8.02.03.01.01 | Del Sector Privado Financiero | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 1.8.02.04.01.01 | Del Sector Privado No Financiero | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 3.7.01.99.01.01 | Otros Saldos | 420.00 | 145.01 | 565.01 | 565.01 | 565.01 | 0.00 |
| 3.8.01.01.01.01 | De Cuentas Por Cobrar | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 3,902.51 | 3,902.51 | 97.49 |
| TOTALES : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 28,695.33 | 22,824.42 | 30,705.24 |

[Signature]
MÁXIMA AUTORIDAD
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

[Signature]
JEFE(A) DE CONTABILIDAD

CCPD
EL TRIUNFO

06/05/2015 9:38:01
 Ruc No : 0360026380001
 Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD BUCARAM
 Teléfono : 2011424
 Correo Electrónico : ccpdeltiunfo@gmail.com
 Ciudad : EL TRIUNFO, CAB



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCION DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 1

Desde : 01/01/2014

Hasta : 30/06/2014

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 806

Unidad Ejecutora : 0001

Función : 1.1.1 Denominación : Secretaría Ejecutiva

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|-------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5 | GASTOS CORRIENTES | 51,500.57 | 0.00 | 51,500.57 | 24,184.23 | 27,316.34 | 24,184.23 | 18,373.52 | 27,316.34 |
| 8 | GASTOS DE CAPITAL | 3,900.00 | 0.00 | 3,900.00 | 0.00 | 3,900.00 | 0.00 | 0.00 | 3,900.00 |
| 9 | APLICACION DEL FINANCIAMIENTO | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 3,339.54 | 660.46 | 3,339.54 | 3,339.54 | 660.46 |
| Total Función : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |
| Total Gasto : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |


 MÁXIMA AUTORIDAD


 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
 JEFE(A) FINANCIERO(A)


 JEFE(A) DE CONTABILIDAD

**CCPD
EL TRIUNFO**

Ruc N°:
0360026380001

Dirección :
AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD

Teléfono :
2011424

Correo Electronico :
ccpdetriunfo@gmail.com



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCION DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 1

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/06/2014

Unidad Ejecutora : 0001

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 806

Función : 1.1.1 Denominación : Secretaría Ejecutiva

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devenegar |
|------------------------|-------------------------------|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|---------------------|
| 5.1 | GASTOS EN PERSONAL | 29,122.79 | 0.00 | 29,122.79 | 21,794.12 | 7,328.67 | 21,794.12 | 18,108.65 | 7,328.67 |
| 5.3 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 14,883.38 | 0.00 | 14,883.38 | 2,348.70 | 12,534.68 | 2,348.70 | 223.46 | 12,534.68 |
| 5.7 | OTROS GASTOS CORRIENTES | 7,494.40 | 0.00 | 7,494.40 | 41.41 | 7,452.99 | 41.41 | 41.41 | 7,452.99 |
| 8.4 | BIENES DE LARGA DURACION | 3,900.00 | 0.00 | 3,900.00 | 0.00 | 3,900.00 | 0.00 | 0.00 | 3,900.00 |
| 9.7 | PASIVO CIRCULANTE | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 3,339.54 | 660.46 | 3,339.54 | 3,339.54 | 660.46 |
| Total Función : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |
| Total Gasto : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |

Total Función : 59,400.57 0.00 59,400.57 27,523.77 31,876.80 27,523.77 21,713.06 31,876.80

Total Gasto :

59,400.57 0.00 59,400.57 27,523.77 31,876.80 27,523.77 21,713.06 31,876.80


MÁXIMA AUTORIDAD


JEFE(A) DE CONTABILIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

CCPD
EL TRIUNFO

Ruc N°:
0360026380001

Dirección :
AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD

Teléfono :
2011424

Correo Electronico :
ccpdetriunfo@gmail.com



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCION DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 1 de 3

Desde : 01/01/2014

Hasta : 30/06/2014

Unidad Ejecutora : 0001

Institución : 806

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Secretaría Ejecutiva

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------------|--|--------------------|-----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.1.01.05.01.01 | Remuneraciones Básicas | 9,000.00 | 7,199.00 | 16,199.00 | 15,628.00 | 571.00 | 15,628.00 | 12,811.80 | 571.00 |
| 5.1.01.06.01.01 | Salarios Unificados | 3,840.00 | 0.00 | 3,840.00 | 2,400.00 | 1,440.00 | 2,400.00 | 2,000.00 | 1,440.00 |
| 5.1.02.03.01.01 | Decimotercer Sueldo | 1,670.00 | 0.00 | 1,670.00 | 0.00 | 1,670.00 | 0.00 | 0.00 | 1,670.00 |
| 5.1.02.04.01.01 | Decimocuarto Sueldo | 963.60 | 0.00 | 963.60 | 963.34 | 0.26 | 963.34 | 963.34 | 0.26 |
| 5.1.05.06.01.01 | Licencia Remunerada | 825.00 | 0.00 | 825.00 | 0.00 | 825.00 | 0.00 | 0.00 | 825.00 |
| 5.1.05.10.01.01 | Servicios Personales Por Contrato | 7,200.00 | -7,199.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.1.05.12.01.01 | Subrogación | 825.00 | -500.00 | 325.00 | 0.00 | 325.00 | 0.00 | 0.00 | 325.00 |
| 5.1.05.13.01.01 | Encargos | 75.00 | 500.00 | 575.00 | 135.00 | 440.00 | 135.00 | 135.00 | 440.00 |
| 5.1.06.01.01.01 | Aporte Patronal | 2,353.86 | 0.00 | 2,353.86 | 2,112.30 | 241.56 | 2,112.30 | 1,736.33 | 241.56 |
| 5.1.06.02.01.01 | Fondo De Reserva | 1,669.33 | 0.00 | 1,669.33 | 555.48 | 1,113.85 | 555.48 | 462.18 | 1,113.85 |
| 5.1.07.03.01.01 | Despido Intelectivo | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.1.07.09.01.01 | Por Renuncia Voluntaria | 700.00 | 0.00 | 700.00 | 0.00 | 700.00 | 0.00 | 0.00 | 700.00 |
| 5.3.01.01.01.01 | Agua Potable | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.01.04.01.01 | Energía Eléctrica | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.01.05.01.01 | Telecomunicaciones | 960.00 | 0.00 | 960.00 | 120.00 | 840.00 | 120.00 | 66.115 | 840.00 |
| 5.3.01.06.01.01 | Servicio De Correo | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.3.02.01.01.01 | Trnasporte De Personal | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 5.3.02.04.01.01 | Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones | 3,500.00 | 0.00 | 3,500.00 | 226.60 | 3,273.40 | 226.60 | 0.25 | 3,273.40 |
| 5.3.02.07.01.01 | Difusión, Información Y Publicidad | 1,150.00 | 0.00 | 1,150.00 | 0.00 | 1,150.00 | 0.00 | 0.00 | 1,150.00 |
| 5.3.02.09.01.01 | Servicio De Aseo | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.3.02.99.01.01 | Otros Servicios Generales | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |

Correo Electronico :
ccpdeltiunfo@gmail.com

Teléfono :
2011424

Dirección :
AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD

Rue N°:
0360026380001



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCION DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 3

Desde : 01/01/2014 Hasta : 30/06/2014

Unidad Ejecutora : 0001

Institución : 806

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Secretaría Ejecutiva

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|-----------------|--|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|--------|--------------------|
| 5.3.03.01.01.01 | Pasajes Al Interior | 750.00 | 0.00 | 750.00 | 474.78 | 275.22 | 474.78 | 141.67 | 275.22 |
| 5.3.03.03.01.01 | Viajeros Y Subsistencias En El Interior | 750.00 | 0.00 | 750.00 | 295.32 | 454.68 | 295.32 | 15.39 | 454.68 |
| 5.3.04.03.01.01 | Mobiliarios | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 |
| 5.3.04.99.01.01 | Otras Instalaciones , Mantenimientos Y Reparaciones | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 |
| 5.3.05.02.01.01 | Edificios Locales Y Residencias | 2,964.00 | 0.00 | 2,964.00 | 1,232.00 | 1,732.00 | 1,232.00 | 0.00 | 1,732.00 |
| 5.3.06.01.01.01 | Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.06.03.01.01 | Servicio De Capacitación | 1,403.38 | 0.00 | 1,403.38 | 0.00 | 1,403.38 | 0.00 | 0.00 | 1,403.38 |
| 5.3.07.02.01.01 | Arrendamientos Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.07.04.01.01 | Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.08.01.01.01 | Alimentos Y Bebidas | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 0.00 | 1.00 |
| 5.3.08.02.01.01 | Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección | 750.00 | 0.00 | 750.00 | 0.00 | 750.00 | 0.00 | 0.00 | 750.00 |
| 5.3.08.04.01.01 | Materiales De Oficina | 1,300.00 | 0.00 | 1,300.00 | 0.00 | 1,300.00 | 0.00 | 0.00 | 1,300.00 |
| 5.3.08.05.01.01 | Materiales De Aseo | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.3.08.07.01.01 | Materiales De Impresión , Fotografía, Reproducción Y Publicaciones | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.3.08.99.01.01 | Otros De Uso Y Consumo Corriente | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 0.00 | 0.00 | 50.00 |
| 5.3.14.06.01.01 | Herramientas | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.3.14.07.01.01 | Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 5.7.02.01.01.01 | Seguros | 1,782.00 | 0.00 | 1,782.00 | 0.00 | 1,782.00 | 0.00 | 0.00 | 1,782.00 |
| 5.7.02.03.01.01 | Comisiones Bancarias | 170.00 | 0.00 | 170.00 | 20.60 | 149.40 | 20.60 | 20.60 | 149.40 |
| 5.7.02.18.01.01 | Interes Por Mora Patronal Al Ieas | 50.00 | 0.00 | 50.00 | 20.81 | 29.19 | 20.81 | 20.81 | 29.19 |
| 5.7.02.99.01.01 | Otros Gastos Financieros | 150.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 150.00 | 0.00 | 0.00 | 150.00 |

Ruc N° : 0360026380001

Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD

Teléfono : 2011424

Correo Electronico : ccp.deltriunfo@gmail.com



CONSEJO CANTONAL PARA PROTECCION DE DERECHOS DE EL TRIUNFO

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 3 de 3

Hasta : 30/06/2014

Desde : 01/01/2014

Unidad Ejecutora : 0001

Institución : 806

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Secretaría Ejecutiva

| Partida | Denominación | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Compromiso | Saldo por Comprometer | Devengado | Pagado | Saldo por Devengar |
|------------------------|--|--------------------|----------|------------|------------|-----------------------|-----------|-----------|--------------------|
| 5.7.03.01.01.01 | Dietas | 5,342.40 | 0.00 | 5,342.40 | 0.00 | 5,342.40 | 0.00 | 0.00 | 5,342.40 |
| 8.4.01.03.01.01 | Mobiliarios | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 | 0.00 | 500.00 |
| 8.4.01.06.01.01 | Herramientas | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 100.00 | 0.00 | 0.00 | 100.00 |
| 8.4.01.07.01.01 | Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos | 3,000.00 | 0.00 | 3,000.00 | 0.00 | 3,000.00 | 0.00 | 0.00 | 3,000.00 |
| 8.4.01.09.01.01 | Libros Y Colecciones | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 300.00 | 0.00 | 0.00 | 300.00 |
| 9.7.01.01.01.03 | Cuentas por Pagar Años Anteriores | 4,000.00 | 0.00 | 4,000.00 | 3,339.54 | 660.46 | 3,339.54 | 3,339.54 | 660.46 |
| Total Función : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |
| Total Gasto : | | 59,400.57 | 0.00 | 59,400.57 | 27,523.77 | 31,876.80 | 27,523.77 | 21,713.06 | 31,876.80 |



 MAXIMA AUTORIDAD



 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

 JEFE(A) FINANCIERO(A)



 JEFE(A) DE CONTABILIDAD

CCPD EL TRIUNFO

Ruc N°: 0360026380001

Dirección : AV. 8 DE ABRIL Y ASAAD

Teléfono : 2011424

Correo Electronico : ccpd@eltriunfo@gmail.com

ANEXO F.1.1 – Entrevista al Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Entrevista al Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

1.- ¿Conoce las etapas del proceso de formulación y ejecución del presupuesto institucional?


Conozco que existe una normativa financiera para el ciclo del presupuesto de las instituciones del sector público, pero en este caso quienes deben tener el conocimiento pleno de esto es la Secretaria Ejecutiva y el Secretario Contador de la entidad.

2.- ¿Sabe usted quienes son los servidores que intervienen en la formulación de la proforma presupuestaria?

La Ab. Michelle Coronel – Secretaria Ejecutiva es quien presenta la proforma presupuestaria del CCPD El Triunfo a la Dirección Financiera del GAD Municipal El Triunfo y además fue ella quien presentó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 ya que se contaba con un presupuesto prorrogado del ejercicio 2013 y seguramente debió haber sido su responsabilidad la formulación del presupuesto, esto debería estar estipulado en el Orgánico Funcional de la entidad.

3.- ¿Ha designado formalmente a los responsables de la ejecución presupuestaria para que efectúen el seguimiento, evaluación, cumplimiento y logro de los objetivos institucionales?

Yo soy nuevo en esta administración como alcalde del cantón y por ende como presidente de esta entidad, tengo un equipo profesional que me viene asesorando desde el 15 de mayo que es cuando empiezo a ejercer legalmente mis funciones, yo no he designado mediante escrito responsables de la ejecución presupuestaria ya que tenemos muchas cosas que revisar y como he dicho antes, mi administración recién empieza, pero conforme vayamos

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: | |

**ANEXO F.1.2 – Entrevista al Presidente del Consejo Cantonal para la
Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.**

**EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO
CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL
TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.**

detectando anomalías en los distintos departamentos las iremos subsanando en el transcurso.

4.- ¿Ha solicitado informes de la ejecución presupuestaria al CCPD El Triunfo?



Como Presidente del CCPD El Triunfo no he solicitado informes de la ejecución presupuestaria a la Secretaria Ejecutiva, sin embargo tengo conocimiento pleno de que se ha venido llevando la contabilidad institucional cumpliendo con las normativas vigentes para el efecto y cargando la información financiera a la plataforma virtual del Ministerio de Finanzas del Ecuador a través del módulo E-SIGEF, ya que trimestralmente he venido remitiendo dicha información a dicho ministerio. Adicionalmente no se ha recibido hasta el momento ninguna observación en el accionar institucional por parte de los organismos del control.

5.- ¿Conoce usted las fuentes de financiamiento que posee la entidad?

De lo que tengo conocimiento es que el COOTAD establece que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal conformará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de Derechos dentro de su jurisdicción, es así que el GAD Municipal del Cantón El Triunfo transfiere los recursos para el funcionamiento del CCPD El Triunfo. Estos recursos son solicitados por el CCPD El Triunfo a la Dirección Financiera Municipal conforme a las obligaciones que vayan generándose en el transcurso, ya que no se transfiere el presupuesto en su totalidad.

6.- ¿Tiene conocimiento si la entidad tiene articulado el Presupuesto a una Planificación Operativa Anual?

Si, la Secretaria Ejecutiva ha demostrado que el presupuesto del CCPD El Triunfo responde a una planificación Operativa Anual donde se detallan todas las actividades a desarrollarse a lo largo del ejercicio fiscal y que es socializado

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: |  |

ANEXO F.1.3 – Entrevista al Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

al pleno del Consejo de Protección de Derechos para su aprobación según lo que me ha comentado mi delegada que en este caso es la Vicealcaldesa del Cantón quien me preside en las sesiones de consejo de esta entidad.

7.- ¿Ha solicitado información sobre evaluaciones presupuestarias efectuadas por el CCPD El Triunfo?

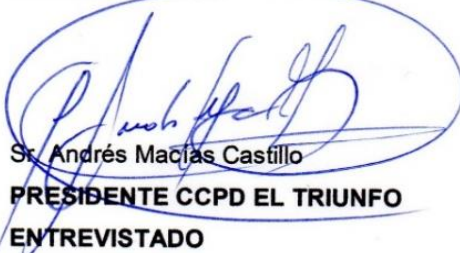
Si, a través de la Dirección Financiera Municipal se solicitó la evaluación de la ejecución del presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo para el primer semestre del año 2014, sin embargo se me ha notificado que la Secretaría Ejecutiva no remitió lo solicitado, y que justamente esa evaluación era para conocer la gestión presupuestaria que se desempeñaba y de este modo poder aprobar el nuevo presupuesto para el ejercicio 2014.

Para constancia de la información obtenida de la entrevista al Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo firman a continuación y en unidad de acto los intervinientes.



Willy Di Lorenzo Cedeño

ENTREVISTADOR



Sr. Andrés Macías Castillo

PRESIDENTE CCPD EL TRIUNFO

ENTREVISTADO

**CCPD
EL TRIUNFO**

ANEXO G.1.1 – Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

1.- ¿El CCPD El Triunfo ha sido sometido a evaluaciones de control interno o auditorías por parte de la Contraloría General del Estado?


No, hasta la presente fecha en lo que tengo ejerciendo mis funciones como Secretaria Ejecutiva del CCPD El Triunfo, puedo expresar que esta entidad no ha sido sometida a evaluaciones de control interno ni auditorías por parte de los organismos de control, y también he preguntado a funcionarios antiguos sobre este suceso y me han sabido informar que no han sido objeto de auditorías en periodos anteriores a mi gestión y en la documentación fuente que reposa en esta entidad tampoco existen indicios de que haya existido alguna intervención por organismos externos.

2.- ¿Se han efectuado evaluaciones presupuestarias que permitan medir el nivel de ejecución presupuestaria institucional?

No, hasta la presente fecha no se han efectuado evaluaciones presupuestarias, sin embargo si se requiere hacerlo porque nos ayudaría a medir el nivel de gestión presupuestaria, detectar las falencias en el transcurso y hacerlo de una forma técnica que nos permita sustentar las medidas correctivas a tomar. Además de que al efectuarla se contrastaría el presupuesto con la planificación operativa elaborada. Es algo que realmente deberíamos hacerlo para poder medir la eficiencia y eficacia.

3.- ¿Quiénes son los responsables de la elaboración del presupuesto?

Conforme a lo estipulado en el Reglamento Orgánico Funcional del CCPD El Triunfo, La Secretaria Ejecutiva es la encargada de elaborar la Proforma Presupuestaria y el Secretario Contador le asiste durante el proceso de elaboración, presupuesto que es puesto en consideración de los miembros del

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: | |

ANEXO G.1.2 – Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

CCPD El Triunfo para su aprobación en dos instancias en los plazos previstos para el efecto.

4.- ¿Qué se ha venido elaborando primero El POA o el Presupuesto?


Como Secretaria Ejecutiva de esta entidad soy la encargada de elaborar la Planificación Operativa Anual y el Presupuesto institucional, primero elaboro el POA y detallo cada una de las actividades a desarrollar dentro del ejercicio fiscal, una vez realizado al POA solicito la intervención del Secretario Contador para que me asista en la formulación de la Proforma Presupuestaria detallando cada una de las partidas presupuestarias y sus denominaciones determinando rubros conforme a cada actividad a desempeñar y realizando el respectivo anexo presupuestario, este es el proceso que se sigue para la elaboración de estos instrumentos.

5.- ¿Ha realizado usted o ha solicitado al encargado de la parte financiera de la entidad evaluaciones presupuestarias?

No he realizado evaluaciones presupuestarias ni las he solicitado, sin embargo siempre superviso que el área contable realice los estados financieros mensualmente, los cargue a la plataforma del Ministerio de Finanzas y los remita trimestralmente de forma física. Lo que si he solicitado son Estados de Ejecución Presupuestaria para conocer los montos utilizados en cada una de las partidas presupuestarias y el disponible que queda para seguir operando.

6.- ¿Cómo se obtiene la disponibilidad económica de los recursos del CCPD El Triunfo y en qué plazos las hace efectiva?

Conforme a la Planificación Operativa Anual, debido a que mensualmente se desarrollan actividades y se debe cumplir con la parte administrativa institucional, ésta Secretaría Ejecutiva elabora una desagregación mensual, cuatrimestral, y semestral conforme a las necesidad que existen en cada

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: | |



ANEXO G.1.3 – Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

período de tiempo dentro del ejercicio fiscal en curso, ésta es remitida a la Dirección Financiera Municipal para que transfiera los recursos conforme al detalle enviado y de esta forma poder cumplir con las actividades establecidas en el POA. Sin embargo, el GAD Municipal no ha transferido los recursos conforme a la desagregación presentada, ni en los plazos establecidos lo cual ha generado que no se haya podido cumplir con lo programado en las fechas preestablecidas y por ende se ha tenido que recurrir a la reprogramación de actividades en el POA y hasta su incumplimiento por falta de la disponibilidad del recurso económico. Incluso conforme a la desagregación presentada para operar en el 2014 se podrá observar que hay adquisiciones que no se efectuarán en el primer semestre sino que han sido planificadas para hacerlas efectivas en el segundo semestre.

7.- ¿Han existido cambios entre lo planificado y lo ejecutado para el primer semestre del año 2014?

Si, debido a que el año 2014 fue un año de elección de autoridades del régimen seccional a nivel nacional, el CCPD del Cantón El Triunfo contó con un presupuesto prorrogado del año 2013 hasta que se posesionara el nuevo alcalde y ésta proceda a aprobar el nuevo presupuesto para el ejercicio fiscal 2014, y en cuanto a cambios producidos puedo expresar que en el año 2013 los servidores del CCPD tenían un sueldo preestablecido y en el año 2014 se procedió a nivelar las remuneraciones de los empleados, lo cual implica que si se había planificado ejecutar solo el 50% de las remuneraciones en el primer semestre del 2014, al habérselas incrementado se ejecutó más de lo planificado inicialmente, además de que también se contrató adicionalmente en el 2014 un Técnico de Formulación y Transversalización de Políticas Públicas. Esto ocasionó que los recursos económicos que eran destinados para la compra de bienes y servicios de consumo fueran utilizados para pagar las remuneraciones del personal, ya que los valores por dicho concepto fueron solicitados al GAD Municipal El Triunfo pero éste no transfirió los recursos a tiempo y muchos de los materiales de oficina no fueron adquiridos por el CCPD

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: |  |

ANEXO G.1.4 – Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.

El Triunfo sino que fueron entregados por parte de Guardalmacén municipal como donación de materiales para su normal funcionamiento sin que estos sean cargados al presupuesto institucional del CCPD.


Usted podrá apreciar también que las dietas a los miembros de la sociedad civil no fueron ejecutadas durante el primer semestre el año 2014 ya que no se llamó a sesión de consejo dicho periodo por la cuestión surgida del cambio de administración.

También puedo decir que el GAD Municipal El Triunfo no transfirió los valores en su totalidad correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores sin embargo transfirió una parte considerable por dicho concepto. Básicamente estos han sido los cambios que no fueron planificados y que sin embargo sucedieron en el transcurso del período de tiempo que usted desea evaluar.

8.- ¿Cómo considera usted que la evaluación de la gestión del presupuesto del CCPD El Triunfo podría ayudar al desempeño institucional? ¿La considera necesaria e importante?

La evaluación de la gestión del presupuesto de ésta entidad nos permitirá como funcionarios ante todo cumplir con todas las etapas del ciclo presupuestario lo cual es ley y de aplicación obligatoria y segundo lugar nos permitirá conocer las anomalías que se hayan derivado en el transcurso, será una herramienta que nos orientará en la toma de decisiones para alcanzar los objetivos propuestos, y de esta forma cumplir con la planificación operativa con eficacia y eficiencia, de esta forma evitaríamos llamadas de atención por parte de los organismos de control y actuaríamos dentro del marco de la ley.

Para constancia de la información obtenida de la entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo firman a continuación y en unidad de acto los intervinientes.

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: | |

ANEXO G.1.5 – Entrevista a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO EN EL I SEMESTRE DEL AÑO 2014.



Willy Di Lorenzo Cedeño

ENTREVISTADOR




Ab. Michelle Coronel Sánchez

SECRETARIA EJECUTIVA CCPD EL TRIUNFO

ENTREVISTADA

**CCPD
EL TRIUNFO**

| | |
|----------------------------|---|
| Visto Bueno Entrevistador: |  |
| Visto Bueno Entrevistado: | |

ANEXO H.1.1 – Porcentajes a ejecutar en el primer semestre del año 2014 del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de El Triunfo.

PORCENTAJES A EJECUTAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014

| | | |
|--|---------------------|-------------|
| PRESUPUESTO GASTO A EJECUTAR I SEMESTRE | \$ 27.901,40 | 46,97% |
| PRESUPUESTO GASTO A EJECUTAR II SEMESTRE | \$ 31.489,17 | 53,03% |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ 59.400,57 | 100% |

| | | | |
|--|---------------------|---------|---|
| INGRESOS CORRIENTES I SEMESTRE | \$ 23.901,40 | 40,24% | NOTA: PORCENTAJE OBTENIDO DE LA SUMA DE LOS GASTOS EN PERSONAL, BB Y SS Y OTROS GASTOS CORRIENTES |
| INGRESOS DE FINANCIAMIENTO I SEMESTRE | \$ 4.000,00 | 100,00% | NOTA: ESTA PARTIDA SE EJECUTA EN SU TOTALIDAD EN EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2014. |
| TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$ 59.400,57 | | |

| DENOMINACIÓN GASTO | PROGRAMACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE 2014 | | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO 2014 | PORCENTAJE A EJECUTAR PRIMER SEMESTRE 2014 |
|------------------------------|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------|--|--|--|------------------|--|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | TOTAL | | | | | | | |
| GASTOS EN PERSONAL | \$ 2.426,90 | \$ 2.426,90 | \$ 2.426,90 | \$ 2.426,90 | \$ 2.426,90 | \$ 2.426,90 | \$ 14.561,40 | \$ 28.122,79 | 50,00% | | | | | |
| BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO | \$ 2.000,00 | \$ 100,00 | \$ 3.000,00 | \$ 1.180,00 | \$ 7.500,00 | \$ 7.500,00 | \$ 9.280,00 | \$ 14.883,38 | 62,35% | | | | | |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 10,00 | \$ 60,00 | \$ 7.494,40 | 0,80% | | | | | |
| BIENES DE LARGA DURACIÓN | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 3.900,00 | 0,00% | | | | | |
| PASIVO CIRCULANTE | \$ 4.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 4.000,00 | \$ 4.000,00 | 100,00% | | | | | |
| SUMATORIA | \$ 8.436,90 | \$ 2.536,90 | \$ 5.436,90 | \$ 3.616,90 | \$ 3.936,90 | \$ 3.936,90 | \$ 27.901,40 | \$ 59.400,57 | | | | | | |

NOTA: ESTE DETALLE DE VALORES Y PORCENTAJES HA SIDO PREPARADO A PARTIR DE LA DESAGREGACIÓN DE VALORES DE FORMA MENSUAL, SEMESTRAL Y CUATRIMESTRAL PREPARADA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL, PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO. EN TAL SENTIDO, LOS PORCENTAJES AQUÍ DETERMINADOS EN BASE A LA INFORMACIÓN MENCIONADA SE CONVIERTEN EN LOS ESTÁNDARES SOBRE LOS CUALES SE MEDIRÁ EL NIVEL DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CCPD DE CANTÓN EL TRIUNFO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Elaborado por:

 Willy Amadeus Di Lorenzo Cedeno

ANEXO I.1.1 – Planificación Operativa Anual del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo Año 2014.

**CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTÓN EL TRIUNFO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2014 (PRESUPUESTO PRORROGADO)**

| LINEA ESTRATEGICA | OBJETIVOS | INDICADORES DE LOGRO | METAS OPERATIVAS | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | PRESUPUESTO | | RESPONSABLES | |
|--|--|---|--|---|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------|-------|------------------|------|
| | | | | | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | MUNICIPIO | OTROS | | CIMA |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS | Posicionar al Consejo Cantonal de Protección de Derechos como el organismo coordinador del Sistema de Protección Integral del cantón | Organismos del Sistema de Protección Integral conformados y funcionando | 1. Sistema de Protección Integral organizado | Mesas de trabajo con los representantes de los organismos miembros del sistema. | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 800,00 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Mantener actualizado el registro de asistencia a las sesiones ordinarias bimensual. Apoyar a los miembros del CCMA en transición al CCPD, en la obtención del RUC y declaraciones al SRI. | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 3.116,50 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Adquisición de: 4 computadoras de escritorios, 2 estación de trabajo, 3 archiveros, 1 amplificador, herramientas y libros de materia legal referente a las competencias del organismo con sus respectivas licencias y su correspondiente mantenimiento. | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 4.352,00 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Adquisición de equipos y sistemas informáticos que debido a su precio referencial no puedan ser capitalizables por su costo inferior a los \$100,00 | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 900,00 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Cumplir con las funciones determinadas en la Ordenanza y los reglamentos pertinentes, así como proponer nuevos reglamentos, gestión para conseguir financiamiento externo. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 9.000,00 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Cumplir con las declaraciones de las obligaciones tributarias, patronales. Llevar el manejo contable y financiero del CCMA. | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ 7.800,00 | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | Apoyar a SEI en actividades administrativas - financieras para el desempeño normal de las funciones de la Oficina Técnica | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ | | MICHELLE CORONEL | |
| | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | \$ | | MICHELLE CORONEL | |



ANEXO J.1.1 – Registro Único de Contribuyentes del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0360026380001

RAZON SOCIAL: CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON EL TRIUNFO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MACÍAS CASTILLO ANDRES LUCIANO

CONTADOR: DI LORENZO CEDEÑO WILLY AMADEUS

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 10/07/2008 | FEC. CONSTITUCION: | 10/07/2008 |
| FEC. INSCRIPCION: | 29/10/2008 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 21/05/2014 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: ASAAD BUCARAM Número: S/N Intersección: AV. 8 DE ABRIL Piso: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO DEL TRIUNFO Telefono Trabajo: 042010985 Email: cpdeltrunfo@gmail.com Telefono Trabajo: 042010038

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1




Declaro que los datos suministrados son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Mercantil, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).


Usuario: NREG180908 **Lugar de emisión:** AZOGUES/AV. ALFONSO **Fecha y hora:** 21/05/2014 10:22:39

Página 1 de 2



ANEXO J.1.2 – Registro Único de Contribuyente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón El Triunfo.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0360026380001

RAZON SOCIAL: CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON EL TRIUNFO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---|------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 10/07/2008 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCION DE GRUPOS VULNERABLES. | | | |



DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: ABAAD BUCARAM Número: S/N Intersección: AV. 8 DE ABRIL Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO DEL TRIUNFO Piso: 2 Telefono Trabajo: 042010985 Email: cc.pdeltriunfo@gmail.com Telefono Trabajo: 042010038

| | | |
|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 | ESTADO: CERRADO OFICINA | FEC. INICIO ACT.: 11/03/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | FEC. CIERRE: 11/03/2009 |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | FEC. REINICIO: |
| ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL | | |

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL TRIUNFO Parroquia: EL TRIUNFO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DENTRO DEL MUNICIPIO Telefono Domicilio: 042210038

IRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR RESPONSABLE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Resolución que establece condiciones en este procedimiento con carácter de obligatorio, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 11 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NREGTRUNFO Lugar de emisión: AZOGUES/AV. ALFONSO Fecha y hora: 21/05/2014 10:21:08

Página 2 de 2

